

D41 glen ellyn MANUAL

2024-2025



LINCOLN



FRANKLIN



CHURCHILL



FOREST GLEN



HADLEY

d41.org

JUNTA DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE
DR. ROBERT BRUNO

VICE PRESIDENTE
JASON LOEBACH

SECRETARIA
JESSICA BUTTIMER

MIEMBROS: **TED ESTES** | **JULIE HILL** | **DR. STEPHEN MIKO** | **TAYYABA SYED**

MANUAL 2024-25 ÍNDICE

VISION, MISIÓN, VALORES, PILARES FUNDAMENTALES	1
OPERACIONES DEL DISTRITO Y LAS ESCUELAS	
ASISTENCIA Y AUSENCIAS	2
MOCHILA CORREO/E-MOCHILA	2
BICICLETAS, SCOOTERS, ETC.	2
JUNTA DE EDUCACIÓN (BOE)	2
LÍMITES	2
PRESUPUESTO	2
MANTENIMIENTO Y USO DEL EDIFICIO	3
AUTOBÚS SEGURIDAD	3
AUTOBÚS TRANSPORTE	3
CALENDARIO	3, CONTRAPORTADA INTERIOR
ABUSO INFANTIL/NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA	3
MAESTRA DE AULA INFANTIL	4
CUIDADO DE NIÑOS	4
COLOCACIÓN DE CLASE	4
COMUNICACIÓN	4
QUEJAS	4
CONFERENCIAS	4
PLANES PARA CRISIS	4
CUESTIONES CUSTODIA/PADRES SIN CUSTODIA	4
DIRECTORIO	4
ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
CITAS CON EL MÉDICO O DENTISTA	5
CÓDIGO DE VESTIMENTA	5
LLEVAR A LOS ESTUDIANTES A LA ESCUELA	5
DEJAR MATERIALES ESCOLARES O ALMUERZOS	5
CIERRES DE EMERGENCIA	5
INFORMACIÓN DE EMERGENCIA/PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	6
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	6
LEY DE FE	6
HONORARIOS	6
VIAJES DE CAMPO O EXPERIENCIAS	6
ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA	6
ALMUERZO GRATIS, ALMUERZO A PRECIO REDUCIDO	6
LEY DE LIBERTAD DE INFORMACIÓN (FOIA)	6
RECOLECCIÓN DE FONDOS/SERVICIO COMUNITARIO	6
ESTUDIANTE/PADRE MANUAL	7
ESTUDIANTES SIN HOGAR	7
USO DE INTERNET (VEA TAMBIÉN SITIOS WEB)	7
CENTROS DE MEDIOS DE BIBLIOTECA	7
PERDIDO Y ENCONTRADO	7
COMIDAS/ALMUERZOS	7
PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA A LAS QUE SE ACCEDE O DISTRIBUYE	7
NOTAS DE CASA	7
JUEGO AL AIRE LIBRE	7
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	8
ORGANIZACIONES DE PADRES	8
COMITÉ ASESOR DE PADRES Y MAESTROS	8
FIESTAS, RECONOCIMIENTOS Y REGALOS	8
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SOPPA)	8
BIENES MUEBLES	8
AVISO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS/HERBICIDA	8
MASCOTAS	8
FOTOS	8
PRIVACIDAD	9
REGISTROS	9

REQUISITOS DE REGISTRO Y RESIDENCIA	9
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	9
BOLETÍN DE CALIFICACIONES	10
HORARIO ESCUELA	10
SIMULACROS DE SEGURIDAD ESCOLAR	10
BIENESTAR ESCOLAR	10
BÚSQUEDA DE TAQUILLAS, TERRENOS ESCOLARES	10
EQUIDAD SEVUAL	10
DELINCUENTES SEXUALES	10
ABUSO SEXUAL	10
POLÍTICA LIBRE DE HUMO	11
CUENTAS DE REDES SOCIALES	11
DEPORTES	11
DERECHOS DE PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE	11
SUICIDIO, DEPRESIÓN Y CONCIENCIA	12
TARDANZAS	12
EQUIPOS PARA LA EXCELENCIA	12
VIOLENCIA EN LA CITA DE ADOLESCENTES	12
TELÉFONO	12
LIBROS DE TEXTO	12
ABSENTISMO	12
TÍTULO IX – NO DISCRIMINACIÓN	12
VISITAR LA ESCUELA	13
CORREO DE VOZ/CORREO ELECTRÓNICO	13
VOLUNTARIOS	13
CAMINANDO A LA ESCUELA	13
SITIOS WEB (vea también USO DE INTERNET)	13
RETIRO DE LA ESCUELA	13

ENSEÑAR Y APRENDIZAJE

ESTUDIANTES EN RIESGO	13
ESISTEMA DE SOPORTES DE VARIOS NIVELES	13
STUDIANTES BILINGÜES/INGLÉS	13
PLAN DE ESTUDIOS	13
PROGRAMA DE IDIOMA DUAL	14
PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES DE INGLÉS	14
LENGUA EXTRANJERA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS (FLES)	14
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14
TAREA	14
KINDERGARTEN	14
PREESCOLAR	14
PROMOCIÓN Y RETENCIÓN	15
ASUNTOS RELIGIOSOS	15
DÍAS DE MEJORA ESCOLAR	15
PLANES DE MEJORA ESCOLAR	15
BOLETÍN DE CALIFICACIONES ESCOLARES	15
APRENDIZAJE SOCIAL-EMOCIONAL	15
EDUCACIÓN ESPECIAL	15
PRUEBAS	15

SAUD DEL ESTUDIANTIL

ALERGIAS	15
PIOJOS	16
SERVICIOS DE SALUD	16
SEGURO	17

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE	17
RESPUESTA DE DISCIPLINA	26

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DISTRITO 41	27
--	----

Nuestra Visión

Enciende la pasión. Inspira la excelencia. Imagina posibilidades.

Nuestra Misión

Abrazamos un futuro optimista en asociación con las familias en nombre de los niños de nuestra comunidad. Educamos al niño en su totalidad desarrollando el intelecto y la curiosidad, fomentando la creatividad, fomentando la responsabilidad y la ciudadanía mientras construimos relaciones positivas y de colaboración. Establecemos una base para nuestros estudiantes que conduce al éxito y las oportunidades postsecundarias.

Nuestros Valores

Nuestros valores son las piedras angulares de nuestra comunidad de aprendizaje e informan nuestras acciones en nombre de todos los niños.

- Esperamos honestidad, integridad y comportamiento ético de todos los miembros de nuestra comunidad de aprendizaje.
- Empoderamos a cada niño para que se convierta en un aprendiz autodirigido de por vida.
- Hacemos hincapié en el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación, la colaboración y la compasión, que son esenciales para el éxito, atemporales en su importancia y son la base del aprendizaje futuro.
- Involucramos a todos los alumnos en una educación infantil sólida, integral e integral para cerrar y prevenir brechas de oportunidades y logros, comenzando con nuestros alumnos más pequeños.
- Cultivamos una cultura de inclusión, aceptación y pertenencia en nuestras aulas y escuelas donde se celebra la diversidad.
- Asumimos que todos los niños pueden aprender a niveles altos cuando se les proporciona instrucción diferenciada y apoyo.

Nuestros pilares fundamentales

Nuestros pilares fundamentales son los atributos interdependientes transversales que son fundamentales para hacer realidad nuestra visión esperanzadora y en los que descansa todo el Plan Estratégico del Distrito 41 de Glen Ellyn.

- Centrado en el alumno: para abordar las necesidades del niño en su totalidad, atenderemos las necesidades sociales, emocionales, cognitivas, físicas, de salud mental y basadas en traumas de los alumnos. A través de una colaboración intencional y estratégica, nos aseguramos de que todos y cada uno de los estudiantes obtengan lo que necesitan cuando lo necesitan.
- Impulsado por la equidad: para satisfacer las necesidades y facilitar el crecimiento de nuestros diversos estudiantes, fomentaremos una cultura de inclusión en la que todos los niños, las familias y el personal sean aceptados y valorados por igual, independientemente de su raza, religión, orientación sexual, género y nivel socioeconómico. circunstancia o capacidad.
- Centrados en el futuro: para preparar a los estudiantes y ciudadanos preparados para el futuro, nos aseguraremos de que las experiencias de aprendizaje abordan las habilidades de adaptación necesarias para prosperar en una economía y sociedad cada vez más interdependientes, impulsadas por la tecnología y globales.
- Datos informados: para garantizar una responsabilidad justa y razonable por los resultados, nos comprometemos a utilizar múltiples medidas de datos de desempeño de los estudiantes, las escuelas y el distrito para informar los esfuerzos de acción y mejora.

OPERACIONES DEL DISTRITO Y DE LA ESCUELA

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ver CUIDADO INFANTIL y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

ASISTENCIA Y AUSENCIAS (ver también TARDANZAS, SERVICIOS DE SALUD)

La ley exige que los estudiantes estén en la escuela todos los días, con algunas excepciones.

Razones de ausencia: Las causas válidas de ausencia incluyen enfermedad (incluyendo salud mental o conductual del estudiante), observancia de días festivos religiosos, muerte en la familia inmediata, emergencias familiares, situaciones más allá del control del estudiante según lo determine el director y otras circunstancias que causen preocupación razonable al padre/tutor por el estado mental, emocional o salud física o seguridad. Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad por más de diez (10) días, se pueden solicitar arreglos para un programa de educación alternativo. con el edificio enfermero.

Informe de ausencia: llame a la línea de asistencia escolar (a continuación) lo antes posible cada mañana cualquier día que su hijo esté ausente o llegue tarde.

Hadley	630-534-7201
Abraham Lincoln	630-534-7202
Benjamín Franklin	630-534-7203
Iglesia	630-534-7204
Cañada del bosque	630-534-7205

La escuela verificará si hay estudiantes ausentes o llegados tarde de quienes no han recibido una llamada. Un niño que está ausente o llega tarde sin una razón válida puede ser considerado crónicamente ausente o ausente. El ausentismo escolar puede resultar en acciones disciplinarias y/o legales de acuerdo con las políticas del distrito y la ley estatal. Las vacaciones durante el año escolar son ausencias injustificadas y no se recomiendan. Si un estudiante está ausente por vacaciones, las tareas se entregarán después de la ausencia. (7:70)

Ausencia por enfermedad: Los estudiantes no deben regresar a la escuela hasta que no tengan fiebre superior a 100.4, vómitos y/o diarrea durante 24 horas completas sin el uso de medicamentos. Si es necesario que un estudiante regrese a casa desde la escuela, la enfermera o la secretaria de la escuela harán todos los arreglos. Los estudiantes no pueden hacer sus propios arreglos para regresar a casa. Asegúrese de que los números de emergencia archivados en la escuela estén actualizados; estos incluyen números de teléfono residenciales y un número donde se puede localizar a un padre o vecino si es necesario. Los estudiantes serán entregados únicamente a un padre o persona designada para quien la escuela tenga autorización registrada. Se requerirá prueba de identidad.

Recuperar el trabajo: Es responsabilidad del estudiante recuperar cualquier trabajo perdido debido a su ausencia. Los padres pueden llamar a la escuela para solicitar tarea en caso de enfermedad del estudiante o emergencia familiar. Las solicitudes deben realizarse cuando se realiza la llamada de asistencia. El trabajo se puede recoger en la oficina de la escuela después de clases el día en que se realiza la solicitud. (6:150, 7:70)

MOCHILA CORREO/E-MOCHILA

Ocasionalmente, es posible que se envíe a casa con los niños información de la escuela o del distrito. Los padres deben estar atentos a este tipo de correos, ya que es posible que los estudiantes no se los comuniquen a sus padres. La información del distrito, así como el material de interés no perteneciente al distrito, se publica en E-Backpack, un tablero de publicación electrónico en el sitio web del Distrito para una variedad de información, como Scouts, campamentos y oportunidades deportivas. y así sucesivamente. Las presentaciones para publicaciones en Backpack Mail y E-Backpack deben cumplir con la Política de la Junta y enviarse a la Oficina del Superintendente para su aprobación. (8:25)

BICICLETAS, SCOOTERS, ETC.

Los estudiantes deben obedecer las reglas y regulaciones de bicicletas así como todas las reglas de tránsito o perderán el privilegio de traer su bicicleta a la escuela. Está prohibido holgazanear en los portabicicletas y puede resultar en la pérdida de los privilegios de montar en bicicleta. Las bicicletas deben bloquearse y colocarse perpendiculares al portabicicletas para dejar espacio para otras bicicletas. Los estudiantes deben usar cascos. Los scooters, patines (incluidos zapatos con ruedas), patines y patinetas no se pueden usar en la propiedad escolar y pueden ser confiscados. La escuela no se hace responsable de la pérdida o daño de bicicletas, cascos, scooters, patines, patines o patinetas.

JUNTA DE EDUCACIÓN (BOE)

La Junta de Educación se reúne periódicamente y anima a los padres y miembros de la comunidad a asistir a las reuniones. Los materiales de la BOE se publican en línea. Cada miembro de la BOE tiene una cuenta de correo electrónico del distrito para facilitar la comunicación con los electores. Los miembros de la BOE son voluntarios electos no remunerados, cada uno de los cuales representa al distrito en su conjunto. El BOE toma decisiones sólo como una unidad. (2:10–2:250E3)

LÍMITES

Los límites del Distrito 41 son aproximadamente North Avenue (Rt. 64) al norte, Roosevelt Road (Rt. 38) al sur, Ruta 53 al este y President Avenue al oeste. Esta área incluye partes de Carol Stream, Glendale Heights, Glen Ellyn, Lombard y Wheaton.

PRESUPUESTO

El presupuesto del distrito es la culminación de un proceso de planificación de un año de duración. El presupuesto establece cómo el distrito pretende apoyar las metas de aprendizaje de los estudiantes, mantener sus edificios y terrenos, proporcionar suministros y equipos y pagar al personal necesario. Es un plan de gastos para el año fiscal del 1 de julio al 30 de junio, y la Junta de Educación puede discutir, revisar y modificar los gastos. La junta debe aprobar el presupuesto anual a más tardar el 30 de septiembre, después de un período durante el cual el presupuesto

está expuesto al público en la Oficina de Servicios Centrales y publicado en www.d41.org. La aprobación del presupuesto por parte de la junta está precedida por una audiencia pública, que se publicita en la prensa local y se publica en www.d41.org. (4:10, 4:60)

MANTENIMIENTO Y USO DEL EDIFICIO

Los edificios y terrenos escolares se mantienen de acuerdo con planes anuales y de largo plazo. Los edificios se limpian utilizando métodos que cumplen con las pautas establecidas por el Consejo Coordinador del Gobierno Ecológico de Illinois. Las escuelas están disponibles para las organizaciones comunitarias durante el horario no escolar cuando dicho uso no interfiere con las funciones o la seguridad de los estudiantes o empleados y están sujetas a tarifas. El uso de las instalaciones escolares con fines escolares tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Distrito 41 tiene un acuerdo formal con el Distrito de Parques Glen Ellyn, B.R. Ryall YMCA y el Centro de Recursos Infantiles Glen Ellyn (GECRC) permitir acceso a los gimnasios de la escuela cuando la escuela no está en sesión. Para solicitar espacio, utilice el proceso de solicitud de instalaciones en línea en www.d41.org. Un plan de asbesto está disponible a pedido. (4:160, 8:20)

AUTOBÚS SEGURIDAD (ver también TRANSPORTE EN AUTOBÚS; COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS)

El Distrito 41 y la compañía de autobuses trabajan juntos para facilitar la seguridad de los estudiantes cuando viajan en autobús. Todos los estudiantes participan en un simulacro de seguridad en el autobús cada otoño. Se pueden usar dispositivos de grabación electrónicos en el autobús para monitorear y mantener un ambiente seguro. Los estudiantes y padres deben estar familiarizados con las reglas relacionadas con los viajes en autobús escolar:

- Utilice prácticas seguras mientras espera el autobús.
- Vístase según el clima, espere solo en el lugar designado, respete la propiedad y observe los procedimientos de embarque seguros. propiedad y observar procedimientos de embarque seguros.
- El conductor del autobús está a cargo y tiene una autoridad similar en el autobús a la que tiene el maestro en el aula. Los estudiantes deben permanecer sentados con todas sus extremidades dentro del autobús; Los estudiantes pueden hablar pero no se permiten gritos ni malas palabras. Las ventanas no deben ser más bajas que la línea que marca su apertura. No se pueden tirar objetos por la ventana, ni ningún estudiante debe gritar por la ventana.
- No está permitido consumir alimentos ni bebidas en el autobús.
- Los estudiantes no pueden amenazar ni infligir lesiones al conductor del autobús ni a otros estudiantes, causar daños a ninguna parte del autobús, ni tirar basura en el autobús o en el área de la parada.
- No se permiten materiales peligrosos, artículos molestos ni animales en el autobús.
- Se espera que los estudiantes sigan la política de la Junta 9:10 Uso de tecnología personal por parte de los estudiantes
- Personas no autorizadas no podrán subir al autobús.

La desobediencia grave o mala conducta que constituye motivo de suspensión de acuerdo con la Política de la Junta 7:220, los procedimientos de suspensión de viajar en el autobús escolar incluyen la conducta mencionada anteriormente, la desobediencia voluntaria repetida del conductor del autobús u otro supervisor, directivas del visor y cualquier otro comportamiento que la administración considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes. Durante el período de suspensión, los padres son responsables de proporcionar transporte hacia y desde la escuela. (4:110 AP4, 7:220, 9:10)

AUTOBÚS TRANSPORTE (ver también SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS; COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS)

Se proporciona servicio de autobús gratuito a los estudiantes que viven a 1,5 millas o más de sus escuelas asignadas, o que encuentran un peligro de seguridad grave (como un cruce de ferrocarril) en su ruta a la escuela. La Junta de Educación y el IDOT determinan qué constituye un peligro grave. Las rutas y paradas de autobús las establece el distrito junto con la compañía de autobuses y están sujetas a cambios. Si no está seguro de si su hijo califica para el transporte gratuito en autobús, llame a la escuela. Existe un procedimiento para solicitar un cambio de ruta si la ruta asignada es problemática. La obligación de la escuela con los estudiantes que viajan en autobús es transportarlos hacia y desde el hogar y la escuela, no transportarlos a otras actividades como lecciones de música o compromisos sociales. Los estudiantes que no sean elegibles para el transporte en autobús no podrán viajar en el autobús; un estudiante que va a la casa de un estudiante que viaja en autobús después de la escuela debe hacer otros arreglos para llegar allí. Se brindan servicios de transporte gratuitos y adaptación de vehículos para estudiantes de educación especial si se especifica en el Programa Educativo Individualizado (IEP) del estudiante. Los estudiantes no elegibles que viven a una milla o más de la escuela pueden solicitar viajar en el autobús pagando una tarifa si hay espacio. El director puede establecer procedimientos de seguridad en el autobús para satisfacer las necesidades únicas de la escuela. (4:110)

CALENDARIO

El calendario del distrito está publicado en www.d41.org e impreso en la contraportada de este manual. El calendario de eventos en línea proporciona información para cada escuela. El distrito hace todo lo posible para evitar cambios de fechas, pero las fechas están sujetas a cambios. El último día de clases sólo se puede establecer tentativamente porque depende de cuántos días de emergencia se utilicen durante el año. Tenga esto en cuenta al hacer planes para el verano.

ABUSO INFANTIL/DENUNCIA OBLIGATORIA

Cualquier empleado del distrito que tenga motivos para pensar que un estudiante puede sufrir abuso o negligencia debe presentar un informe al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y notificar a recursos humanos o al director que se ha realizado un informe. Todos los empleados del distrito deben firmar el formulario de "Reconocimiento de condición de informante obligatorio" proporcionado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Cada miembro de la junta debe ordenar o hacer que la junta ordene al superintendente que cumpla con los requisitos de la Ley si se plantea una acusación de abuso durante una reunión abierta o cerrada de la junta. (5:90)

MAESTRA DE AULA INFANTIL

Un maestro, como se usa el término en esta política, se refiere a un empleado del Distrito que debe tener una licencia según la ley estatal. Se aplican las siguientes cualificaciones docentes:

1. Tener una Licencia de Educador Profesional de Illinois válida emitida por el Superintendente de Educación del Estado con los respaldos requeridos según lo dispuesto en el Código Escolar.
2. Proporcionar a la Oficina del Distrito una transcripción completa de los créditos obtenidos en instituciones de educación superior.
3. El 1 de septiembre de cada año o antes, a menos que se disponga lo contrario en un acuerdo de negociación colectiva aplicable, proporcionar a la Oficina del Distrito una transcripción de todos los créditos obtenidos desde la fecha en que se presentó la última transcripción.
4. Notificar al Superintendente de cualquier cambio en el expediente académico del maestro.

Todos los maestros que trabajan en un programa apoyado con fondos federales bajo el Título I, Parte A deben cumplir con los requisitos de certificación y licencia estatales aplicables. (5:190)

CUIDADO DE NIÑOS

La YMCA y el Distrito de Parques Glen Ellyn ofrecen cuidado antes y después de la escuela para los estudiantes en algunos edificios; todos los estudiantes del distrito pueden inscribirse aunque el espacio es limitado. Puede comunicarse con BR Ryall YMCA al (630) 858-0100 o www.brryallymca.org, o al Distrito de Parques de Glen Ellyn al (630) 858-2462 o www.gepark.org para obtener más información. El recurso para niños de Glen Ellyn El centro también ofrece programación extraescolar para niños elegibles. No se permiten niños sin supervisión en el edificio fuera del horario escolar.

COLOCACIÓN DE CLASE

Los administradores y maestros trabajan juntos para ubicar a los niños de manera adecuada, teniendo en cuenta el tamaño de la clase, las necesidades de los estudiantes, las necesidades especiales y el equilibrio del aula. Por lo tanto, no se invitan solicitudes para un maestro específico. Los directores siempre están disponibles para discutir cómo evaluar y satisfacer mejor las necesidades de aprendizaje individuales.

COMUNICACIÓN

El distrito se esfuerza por brindar información oportuna, precisa y completa a los padres y la comunidad, y apoya una variedad de formas para que las partes interesadas proporcionen aportes, comentarios y obtengan respuestas a sus preguntas. Los boletines informativos por correo electrónico y los correos electrónicos directamente a las familias y al personal son las comunicaciones electrónicas del distrito sobre las noticias y actividades de la escuela y el distrito, así como comunicaciones de emergencia, como el cierre de escuelas. Para suscribirse, visite www.d41.org y envíe su dirección de correo electrónico en el espacio provisto. Además, la información se publica en el sitio web del distrito y en las páginas oficiales de redes sociales del distrito. Para comunicaciones urgentes, se envía un mensaje de voz de llamada automática cuando es necesario. Se insta a los padres a proporcionar al distrito información de contacto actualizada. Si los padres desean recibir comunicaciones de emergencia a través de mensajes de texto, deben proporcionar números de teléfono celular en Skyward Family Access.

QUEJAS

Si desea abordar una inquietud, comience con la persona más cercana al problema; por ejemplo, para temas del salón de clases, primero hable con el maestro. Desde allí, comuníquese con el director. Si no se siente satisfecho con la respuesta a nivel del edificio o tiene una inquietud en todo el distrito, comuníquese con el administrador correspondiente a nivel de distrito. Si su problema sigue sin resolverse, presente el asunto ante la Junta de Educación, ya sea por escrito o en persona en una reunión de la BOE. Además, las personas que no estén satisfechas después de seguir los canales de autoridad pueden presentar una queja conforme al Procedimiento Uniforme de Quejas. (2:260)

CONFERENCIAS

Los padres están programados para una conferencia de padres y maestros al menos una vez al año. Para solicitar una conferencia con un miembro del personal, llame para programar una cita. Las conferencias con los maestros se llevan a cabo fuera del horario escolar o durante el período de conferencia/preparación del maestro.

PLANES DE CRISIS (ver EMERGENCIA)

CUESTIONES DE CUSTODIA/PADRES SIN CUSTODIA

La ley de Illinois otorga a los padres sin custodia los mismos derechos sobre los registros estudiantiles que los padres con custodia, incluido el derecho a copias de avisos, calendarios, conferencias, boletas de calificaciones y otras comunicaciones, a menos que un tribunal emita una orden que limite esos derechos. Los padres sin custodia deben solicitar dichas comunicaciones por escrito e incluir una dirección y un número de teléfono correctos. Se proporcionan formularios para este propósito durante la inscripción, pero los padres sin custodia que no tienen acceso a los materiales de inscripción pueden enviar su solicitud por carta. Todos los procedimientos de seguridad normales se aplican a los padres con y sin custodia y la escuela no entregará a un niño bajo la custodia de ninguna persona a menos que esté registrado con permiso de uny presentar identificación adecuada. Si los problemas de custodia son una preocupación en su familia, informe a su director. (8:95AP)

DIRECTORIO

El distrito solo divulgará cierta información del directorio sobre los estudiantes con el permiso de los padres/tutores. Los padres indican sus preferencias cuando matriculan a sus hijos por primera vez en la escuela. Si los padres cambian de opinión en años posteriores, deben comunicarse con la oficina de la escuela para solicitar información de permisos actualizada. (7:340)

ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El distrito se esfuerza por brindar a las personas con discapacidades la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela en igualdad de condiciones que aquellos sin discapacidades. Las personas discapacitadas deben notificar al director o al superintendente si necesitan ayuda. Por adelantado en orden para organizar adaptaciones razonables. (8:70)

CITAS CON EL MÉDICO O DENTISTA

Haga todo lo posible para programar citas con el médico y el dentista fuera del día escolar para minimizar las interrupciones en la educación de su hijo. Los estudiantes que tienen una cita con el médico o el dentista durante la escuela deben presentarse en la oficina para que uno de los padres firme la salida y contará para la asistencia. Los padres deben registrar a los estudiantes en la oficina a su regreso.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Al vestirse para la escuela o eventos patrocinados por la escuela, se espera que todos los estudiantes observen los estándares básicos de limpieza, modestia y buen aseo. Las prendas de vestir deben usarse en la forma para la que fueron diseñadas. La vestimenta de los estudiantes no debe interrumpir el proceso educativo, interferir con el mantenimiento de un clima positivo de enseñanza y aprendizaje ni comprometer estándares razonables de salud, seguridad y decencia. Si la vestimenta de un estudiante se considera inapropiada, se le indicará al estudiante que se cambie su ropa de educación física, uniforme o vestimenta adecuada. No hacerlo puede resultar en consecuencias disciplinarias apropiadas, incluida la confiscación de prendas de vestir prohibidas. Los estudiantes siempre deben vestirse apropiadamente según el clima, especialmente en la escuela primaria porque a menudo tienen recreo afuera. A continuación se presentan pautas para la vestimenta y apariencia de los estudiantes:

- Los estudiantes deben quitarse la cubierta de la cabeza al entrar al edificio. No se pueden usar sombreros, gorros, chaquetas, abrigos, guantes o gafas de sol en clase (los gorros religiosos están exentos). Cualquier excepción médica debe ser aprobada a través de la oficina.
- Los estudiantes deben usar zapatos. No se pueden usar tacos de metal, plástico o goma, zapatos con ruedas u otros zapatos que puedan dañar los pisos.
- Los estudiantes no pueden usar prendas o joyas con mensajes, gráficos o símbolos que representen armas o que sean despectivos, provocadores, obscenos, sexuales o discriminatorios. Los estudiantes no pueden usar joyas con púas o peligrosas (como esposas, cadenas, etc.).
- Los estudiantes no pueden usar ropa o accesorios con decoraciones o referencias a alcohol, tabaco, drogas, símbolos de pandillas o sustancias controladas.
- Los estudiantes no pueden usar máscaras o tocados que oscurezcan su identidad o creen un problema de seguridad, parafernalia de vestuario, como accesorios teatrales, armas de imitación, artículos horripilantes o sangrientos, y disfraces y/o maquillaje que se consideren amenazantes o inapropiados de otro modo.
- Los estudiantes no pueden usar ropa excesivamente reveladora. Las faldas/pantalones cortos deben llegar a la mitad del muslo o cerca de ella. No se debe mostrar ropa interior. Los estudiantes no pueden usar pijamas ni ropa de playa en la escuela.
- Se pueden permitir excepciones al código de vestimenta en días especiales autorizados por la escuela. El código de vestimenta no se aplica a los peinados, incluidos los peinados históricamente asociados con la raza o el origen étnico, ni a la textura del cabello, incluidos, entre otros, peinados protectores como trenzas, mechones y giros.

LLEVAR A LOS ESTUDIANTES A LA ESCUELA (ver también CAMINANDO A LA ESCUELA)

Si lleva a su hijo a la escuela, dele el tiempo suficiente, observe los procedimientos para dejar y recoger a la escuela y siga las instrucciones dadas por el guardia de cruce y los miembros del personal del edificio.

DEJAR MATERIALES ESCOLARES O ALMUERZOS

Si debe traer materiales escolares o almuerzos a la escuela durante el día, entréguelos en la oficina de la escuela para minimizar las interrupciones en el programa de instrucción.

CIERRES DE EMERGENCIA

La decisión de cerrar la escuela se toma evaluando el pronóstico, las condiciones de la carretera, el estado de la compañía de autobuses, la capacidad del personal para llegar a trabajar y otros factores.

- En caso de que la escuela esté cerrada o deba cerrar temprano debido a una emergencia o clima severo, se hacen todos los esfuerzos razonables para notificar a los padres a través de nuestro sistema automatizado de notificación telefónica, por correo electrónico, a través de los medios de comunicación, mensajes de texto y en www.d41.org y www.emergencyclosingcenter.com. Sólo un padre o un adulto autorizado puede firmar la salida de los niños.

En caso de cierre de la escuela o salida retrasada, se notificará a los padres como se indica arriba.

- Si el clima severo es inminente cerca de la hora de salida, el distrito evaluará si hay tiempo suficiente para que todos los niños lleguen a casa sanos y salvos; de lo contrario, los niños serán retenidos en los edificios hasta que se determine que las condiciones son seguras.
- Durante una emergencia o una salida retrasada, entregaremos a los niños solo a un padre, tutor u otro adulto que haya sido autorizado por el padre, a menos que el director considere que las condiciones son demasiado peligrosas para cualquier salida. Sin embargo, valoramos su seguridad y le instamos a quedarse en casa hasta que las condiciones se aclaren. Para darnos permiso para entregar a su hijo a una persona que no sea un padre o tutor, envíe una nota indicando el nombre y número de teléfono de la(s) persona(s) que van a la escuela con su hijo, o envíe esta información por correo electrónico al maestro de su hijo a más tardar de las 9 horas de la mañana del día de que se trate. Una vez que reciba este permiso, lo colocaremos en el expediente de su hijo como referencia. No entregaremos niños a personas para las que no hayamos recibido permiso.
- Los días de emergencia se pueden recuperar al final del año escolar; el calendario escolar permite hasta cinco días de emergencia.

- Se ha aprobado un plan de aprendizaje electrónico para el Distrito 41 y se puede utilizar en caso de cierre de la escuela según lo determine el superintendente.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA/PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Cada escuela tiene un plan de seguridad que cubre cuestiones de seguridad de rutina y de emergencia. Las escuelas planifican la seguridad del tráfico y de los peatones en sus campus durante el horario escolar, brindan supervisión adecuada a los estudiantes y monitorean el acceso a sus edificios.

- Información: El representante del departamento de policía o bomberos, el superintendente o una persona designada actuarán como portavoz oficial en caso de crisis. Se harán todos los esfuerzos razonables para informar a los padres/tutores, incluidos los árboles telefónicos individuales de la PTA, el sistema automatizado de mensajes telefónicos de emergencia, E-News, los medios de comunicación y www.d41.org. (4:170, 8:30)

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El distrito está comprometido a brindar igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, origen nacional, género, identidad de género, religión, orientación sexual, discapacidad o discapacidad física o cognitiva, condición de persona sin hogar o estado civil o conyugal real o potencial, situación parental, incluido el embarazo. Además, el distrito no celebrará acuerdos a sabiendas con ninguna entidad o individuo que discrimine a los estudiantes sobre la base de cualquier estado protegido. (2:260, 7:10, 8:20)

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades patrocinadas por la escuela incluyen actividades sancionadas por el distrito mediante la concesión de un estipendio a un patrocinador y actividades del club que han recibido la aprobación por escrito del superintendente y están patrocinadas por un voluntario del personal, después de considerar la recomendación del director. Ninguna otra actividad se considerará patrocinada por la escuela. Los estudiantes deben satisfacer todos los estándares académicos y de asistencia y cumplir con las reglas de actividad y el código de conducta de los estudiantes. (6:190) (7:300)

LEY DE FE (ver también ABUSO SEXUAL)

La Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) proporciona y mantiene la Guía de recursos de la ley de la fe (<https://www.isbe.net/Documents/Faiths-Law-Resource-Guide.pdf>) para alumnos, padres/tutores y maestros, que tiene respuestas al abuso sexual y recursos de prevención disponibles en su comunidad. También se incluye la información de contacto de entidades que brindan servicios a víctimas de abuso sexual infantil y sus familias. Para abordar la obligación de la Junta de aumentar la conciencia y el conocimiento sobre estos temas, se espera que todos los empleados mantengan una conducta profesional y apropiada como se describe en la Política de la Junta 5:120 Ética de los empleados; Código de Conducta Profesional; y Conflicto de Intereses.

HONORARIOS

La ley de Illinois permite a los distritos escolares evaluar tarifas para ayudar a compensar ciertos costos, como libros, útiles y actividades. Si le resulta difícil pagar las cuotas, el distrito puede elaborar un plan de pago o usted puede ser elegible para una exención de cuotas. (4:140)

VIAJES DE CAMPO o EXPERIENCIAS

Las excursiones están permitidas cuando las experiencias son una parte integral del plan de estudios escolar y/o contribuyen a las metas educativas del distrito. Las excursiones brindan a los estudiantes la oportunidad de participar en experiencias que no están disponibles para ellos en el entorno escolar. Se analizan los siguientes factores al determinar si se aprueba una excursión: valor educativo, seguridad de los estudiantes, preocupaciones de los padres, alertas de seguridad intensificadas y preocupaciones de responsabilidad. Los días de excursión son días escolares y los estudiantes deben vestirse y comportarse en consecuencia. Es posible que se comuniquen expectativas adicionales a los padres y estudiantes antes de ciertas excursiones. Cualquier excursión puede ser cancelada sin previo aviso debido al peligro para los estudiantes, el personal o los acompañantes o cualquier otra razón declarada. El dinero depositado puede perderse. (6:240)

ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA

El Superintendente ha designado un enlace para facilitar la inscripción y transferencia de registros de estudiantes bajo la custodia legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al inscribirse o cambiar de escuela.

ALMUERZO GRATIS, ALMUERZO A PRECIO REDUCIDO (ver también COMIDAS)

Los estudiantes que califican para almuerzo gratis o reducido reciben almuerzo sin costo alguno. En Churchill and Hadley Junior High, el desayuno también está disponible. (4:130)

LEY DE LIBERTAD DE INFORMACIÓN (FOIA)

De conformidad con la Ley de Libertad de Información de Illinois, se aceptan solicitudes para el examen y la copia de registros públicos del distrito escolar de acuerdo con la ley y la política de la junta. Todas las solicitudes de la FOIA deben presentarse por escrito al Oficial de la Ley de Libertad de Información del distrito. Las solicitudes pueden ser entregadas por el Servicio Postal de los EE. UU., electrónicamente enviando la solicitud en línea o entregándola personalmente en la oficina del distrito. Visita www.d41.org o llame al (630) 534-7222 para obtener información sobre el procedimiento, horarios y tarifas. (2:250 AP)

RECAUDACIÓN DE FONDOS/SERVICIO COMUNITARIO

Los estudiantes no deben promover actividades de recaudación de fondos por parte de grupos no patrocinados por la escuela. Los planes de recaudación de fondos aprobados por el director se presentarán al superintendente para su aprobación. (7:325)

ESTUDIANTE/PADRE MANUAL

El superintendente, con el aporte del Comité Asesor de Padres y Maestros, prepara reglas disciplinarias que implementan las políticas disciplinarias del distrito para su revisión y aprobación por parte de la junta escolar. Este manual estudiantil, incluidas las políticas y reglas disciplinarias del distrito, se distribuye a los padres/tutores al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción del estudiante. Se espera que los padres lean la información y discutan las partes relevantes con sus alumnos para asegurarse de que las comprendan. (7:190)

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Los niños sin hogar reciben igualdad de acceso a los programas educativos del distrito de acuerdo con la Ley McKinney-Vento y la ley estatal. Los procedimientos del distrito tienen como objetivo eliminar las barreras a la inscripción de niños sin hogar. Las familias que puedan calificar para servicios para personas sin hogar deben comunicarse con el director o el trabajador social de la escuela. La información sobre los derechos educativos de los estudiantes sin hogar se publica en www.d41.org o puede obtenerse en su escuela o comunicándose con el enlace para personas sin hogar del distrito al (630) 534-7340. Los estudiantes que pueden ser elegibles para servicios para personas sin hogar pueden incluir aquellos que viven en un refugio, motel, vehículo o campamento, en la calle, en un alojamiento inadecuado, viviendo con amigos o familiares, o esperando una colocación en un hogar de crianza. (6:140, 6:140AP)

USO DE INTERNET (ver también SITIOS WEB)

Los estudiantes tienen acceso a las computadoras, redes y tecnología del distrito con fines educativos. El distrito no puede garantizar que el software de filtrado siempre bloqueará el acceso a materiales inapropiados. La red electrónica del distrito es parte del plan de estudios y no es un foro público para uso general. Para obtener acceso a la red electrónica del distrito, los padres y estudiantes deben firmar el Formulario de Autorización de Uso Aceptable de los Recursos Electrónicos del Distrito. Las violaciones pueden resultar en medidas disciplinarias. Los estudiantes que utilicen la computadora de su casa u otra tecnología para acosar, intimidar, incluido el acoso cibernético, intimidar o ridiculizar a sus compañeros, al personal o a la escuela, estarán sujetos a medidas disciplinarias. (7-180, 9:00, 9:00E1)

CENTROS DE MEDIOS DE BIBLIOTECA

Cada escuela tiene una biblioteca y centro multimedia que proporciona una variedad de recursos multimedia a los estudiantes y al personal profesional. Los materiales brindan a los estudiantes recursos educativos en una variedad de niveles de dificultad y formatos, con diversidad de atractivos, lo que permite la presentación de muchos puntos de vista diferentes. Existe un proceso mediante el cual los padres pueden solicitar que se reconsidere la inclusión de los materiales de la biblioteca. Los estudiantes pueden sacar libros de los centros de aprendizaje de la biblioteca. No se cobran multas por libros vencidos, pero un niño no puede sacar ningún libro nuevo hasta que los devuelva. Los niños son responsables de los materiales que toman prestados; si se pierden o dañan, se requerirá el valor en efectivo para reemplazarlos.

PERDIDO Y ENCONTRADO

Los artículos personales dejados en la escuela y encontrados por el personal se colocan en el área de "objetos perdidos y encontrados". Los anteojos, llaves, joyas, dinero u otros objetos de valor se guardan en la oficina y pueden recuperarse allí después de una identificación adecuada. Por motivos de salud, seguridad y almacenamiento, los artículos no reclamados se entregan periódicamente a organizaciones benéficas durante todo el año.

COMIDAS (ver también ALMUERZO GRATIS/ALMUERZO A PRECIO REDUCIDO)

Cualquier niño puede permanecer en la escuela durante el período del almuerzo. Hadley es un campus cerrado y todos los estudiantes almuerzan en la escuela. Los estudiantes de escuela primaria pueden ir a casa a almorzar solo si un padre o una persona designada autorizada los recoge y los trae de regreso; los niños no pueden ir a casa a almorzar solos debido a problemas de tráfico. Comuníquese directamente con cada escuela para conocer los períodos y horarios del almuerzo. Los estudiantes pueden traer su almuerzo o comprarlo haciendo un pedido anticipado con anticipación. Los estudiantes que permanezcan en la escuela durante el período del almuerzo deberán permanecer en el terreno escolar bajo la supervisión de un adulto. Durante el período del almuerzo, los estudiantes almuerzan y participan en actividades de recreo supervisadas. Cuando hace mal tiempo, los estudiantes se quedan en casa. Los estudiantes que van a casa a almorzar no deben regresar hasta el inicio de la sesión de la tarde. El desayuno también está disponible en Churchill School y Hadley Junior High.

PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA A LAS QUE SE ACCEDE O DISTRIBUYE

La creación, distribución y/o acceso a publicaciones no patrocinadas por la escuela se realizará en un momento, lugar y de una manera que no cause interrupción, sea coercitiva o resulte en la percepción de que la distribución o la publicación está respaldada por el Distrito como se describe en la política de la Junta 7:310 Restricciones a las publicaciones: escuelas primarias. Un estudiante que participe en mala conducta, acoso o acoso cibernético puede ser disciplinado. (7:310, 7:180, 7:190)

NOTAS DE CASA (ver también CORREO DE VOZ / CORREO ELECTRÓNICO)

Es posible que se requiera una nota de un padre/tutor o médico para readmitir a un niño después de una ausencia, para excusar la tardanza y por otras razones establecidas por el director. Es posible que se requiera una nota del médico para excusar a un niño de realizar actividad física; consulte con la enfermera de la escuela.

JUEGO AL AIRE LIBRE

Los niños son supervisados durante el almuerzo y el recreo regular y durante las clases de educación física. Se espera que observen las mismas reglas de comportamiento en el patio de recreo que en la escuela. El distrito se esfuerza por prevenir lesiones a los niños en el patio de recreo y mientras los estudiantes van y vienen de la escuela. Los estudiantes de primaria deben vestirse apropiadamente para el clima, porque estarán afuera para jugar excepto en climas muy fríos o inclementes. Durante la temporada de invierno, los estudiantes deben usar botas y pantalones

para la nieve si desean jugar en la nieve fuera del área asfaltada. Como regla general, los niños no estarán al aire libre cuando la temperatura real o el factor de sensación térmica sea inferior a 10 grados Fahrenheit.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La participación de los padres es una parte clave del éxito de los estudiantes y existen muchas oportunidades para la participación de los padres a nivel del distrito, la escuela y el salón de clases. Se realizan esfuerzos de extensión para garantizar que todos los padres tengan la oportunidad, el acceso y la invitación a participar en la educación de sus hijos en el hogar, la escuela y en eventos especiales. Los componentes importantes incluyen mantener informados a los padres y/o tutores, fomentar la participación, establecer comunicación bidireccional entre las familias y el distrito, buscar opiniones y educar a los padres sobre cómo pueden ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. Los directores deberán defender la participación familiar efectiva e integral en la educación que promueva que los padres/tutores se conviertan en socios activos en la educación. Se espera que los padres voluntarios respeten la confidencialidad de los estudiantes y el personal y estén sujetos al Manual del Voluntario. El distrito mantiene programas, actividades y procedimientos para la participación de padres/tutores de estudiantes que reciben servicios o están inscritos en programas de Título I, que pertenecen al rendimiento académico de estudiantes desfavorecidos. (6:170, 8:95, 8:95 AP)

ORGANIZACIONES DE PADRES

La Junta de Educación reconoce que las organizaciones de padres son recursos invaluable para las escuelas y apoyan su formación y vitalidad. Si bien las organizaciones de padres no tienen autoridad administrativa y no pueden determinar la política del distrito, sus sugerencias y asistencia son bienvenidas. Se espera que la membresía no esté restringida a aquellos que cumplan con los requisitos de elegibilidad. (8:90)

COMITÉ ASESOR DE PADRES Y MAESTROS

El Comité Asesor de Padres y Maestros revisa anualmente las políticas disciplinarias y su implementación y otros factores relacionados con la seguridad de los estudiantes. (2:150, 8:95 AP)

FIESTAS, RECONOCIMIENTOS y REGALOS

Los eventos sociales y fiestas de clase pueden requerir la aprobación del director. Las celebraciones de cumpleaños y las fiestas en el aula de la escuela deben celebrarse sin comida proporcionada por los estudiantes. Las invitaciones a fiestas no se pueden distribuir en la escuela. Envíelos por correo o entréguelos directamente en la casa de cada invitado para evitar herir los sentimientos de los niños que no están invitados. Se prohíben las decoraciones en casilleros y cubículos. (6:50 a.m.)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SOPPA)

Según la Ley de Protección Personal Estudiantil en Línea de Illinois, o SOPPA (105 ILCS 85/), los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de Internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles diseñadas, comercializadas y utilizadas principalmente para K- En SOPPA se hace referencia a 12 propósitos escolares como operadores. SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos y requiere que esos proveedores, así como los distritos escolares y la Junta de Educación del Estado de Illinois, tomen una serie de acciones para proteger los datos de los estudiantes en línea.

BIENES MUEBLES

Propiedad personal que crea un peligro o causa interrupciones no pueden ser traídos a la escuela. Traer artículos peligrosos a la escuela (por ejemplo, armas, cigarrillos, drogas, etc.) resultará en medidas disciplinarias. Los estudiantes no deben traer artículos a la escuela que no estén relacionados con el proceso de aprendizaje y deben tener en cuenta que los artículos inapropiados pueden ser confiscados. Los estudiantes no pueden traer su propio equipo de juego o dispositivos electrónicos como juegos o iPods sin un Formulario de autorización de uso aceptable de tecnología personal completo y archivado. La escuela no es responsable del rendimiento de los estudiantes. Propiedad personal cuando se trae a la escuela por cualquier motivo, incluso si la propiedad se pierde, se daña, es robada o confiscada. (9:10)

AVISO DE APLICACIÓN DE PESTICIDA/HERBICIDA

Los padres reciben un aviso de dos días antes de la aplicación de sustancias para el control de plagas y malezas, a menos que exista una amenaza inmediata a la salud o la propiedad. Se hace todo lo posible para utilizar alternativas a dichas sustancias y, si son necesarias, aplicarlas cuando no hay clases. (4:160AP1)

MASCOTAS

Debido a preocupaciones de seguridad y salud, no se deben traer mascotas a la escuela ni a los terrenos escolares antes, durante o después de clases a menos que el director haya otorgado el permiso. Si camina con su perro mientras acompaña a los niños hacia o desde la escuela, no traiga a su perro a la propiedad de la escuela. Algunos niños tienen miedo de los perros e incluso los perros más amigables pueden asustarse ante grupos de niños. (8:200)

FOTOS

Los estudiantes ocasionalmente pueden aparecer en fotografías y videos tomados por miembros del personal de la escuela o del distrito, otros estudiantes u otras personas autorizadas por el director. La escuela o el distrito pueden usar estas fotografías sin identificar al estudiante en diversas publicaciones impresas o electrónicas, incluido el anuario escolar, el sitio web de la escuela/distrito y las redes sociales del distrito. Se pide a los padres que otorguen permiso cuando inscriban a sus hijos por primera vez en la escuela indicando su preferencia de compartir información. Si bien la escuela limita el acceso a los edificios escolares por parte de fotógrafos externos, no tiene control sobre los medios de comunicación u otras entidades que puedan publicar una fotografía de un estudiante con o sin nombre. (7:340E2)

PRIVACIDAD (ver también REGISTROS, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN)

La política de la Junta de Educación relativa a la privacidad y el acceso de los padres a la información contenida en los registros de los estudiantes se proporciona al momento de la inscripción y está disponible a pedido en la Oficina de Servicios Centrales.

REGISTROS (ver también DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN)

Los padres y estudiantes tienen una serie de derechos relacionados con los registros estudiantiles. Estos derechos se detallan en la Política de la Junta y en un folleto que se proporciona al momento de la inscripción. Un expediente estudiantil es cualquier expediente que contiene información de identificación personal u otra información que vincularía el documento con un estudiante individual si es mantenido por el distrito, excepto los registros mantenidos: (1) en posesión exclusiva de un miembro del personal de la escuela destruidos a más tardar el graduación del estudiante o retiro permanente, y no accesible ni revelado a ninguna otra persona excepto a un maestro sustituto temporal, o (2) por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en la escuela. Los registros de los estudiantes son confidenciales y no se divulgarán salvo lo dispuesto por la ley.

- Los registros de los estudiantes incluyen expedientes académicos de calificaciones, informes de accidentes y de salud, registros de asistencia, honores/premios recibidos y participación en actividades escolares. Los padres tienen acceso a los registros educativos mantenidos por el sistema escolar y están invitados a examinar los registros de sus hijos antes de finalizar el octavo grado. Si desea ver los registros de su hijo, envíe su solicitud por escrito al director de su escuela. El acceso a los registros se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Registros permanentes: Los registros permanentes incluyen información de identificación básica, expediente académico, asistencia, informes de accidentes y registros de salud, honores y premios, participación en actividades escolares y un registro de cualquier divulgación de información. El distrito mantiene registros permanentes durante 60 años.
- Registros temporales: Los registros temporales incluyen información de antecedentes familiares, encuesta sobre el idioma del hogar completada, información relacionada con la divulgación de información de registros temporales, información disciplinaria, incluida información sobre cualquier castigo por mala conducta que involucre drogas, armas o daños corporales a otra persona, puntajes recibidos en la evaluación estatal. pruebas e información proporcionada según la Sección 8.6 de la Ley de denuncia de niños abusados y abandonados. Pueden incluir otra información según lo establecido en la Política. Los registros temporales se mantienen en la escuela a la que el estudiante asistió por última vez en el distrito durante un período de cinco años.
- El director mantiene registros de las referencias disciplinarias de los maestros y las sanciones de los estudiantes. Los registros de referencias disciplinarias se mantienen y administran con las mismas políticas y procedimientos que los registros de otros estudiantes.
- El superintendente o su designado pueden recomendar un sistema de recopilación de información biométrica estudiantil únicamente con fines de identificación y prevención de fraude. Dichas recomendaciones deberán ser consistentes con los requisitos presupuestarios y cumplir con la ley estatal. Información biométrica significa cualquier información que se recopila a través de un proceso de identificación de personas en función de sus características fisiológicas o de comportamiento únicas, incluidas las huellas dactilares, la geometría de la mano, la voz o el reconocimiento facial o los escaneos del iris o la retina. Se requiere permiso por escrito del padre o tutor del estudiante para recopilar la información. (7:340, 7:340AP1, 7:34E1)

REQUISITOS DE REGISTRO Y RESIDENCIA

Los estudiantes que residen en el Distrito 41 durante el año escolar son elegibles para registrarse. (Otras pautas se refieren a la residencia para educación especial, personas sin hogar, hogares de crianza, víctimas de un delito violento y estudiantes nuevos, que se pueden encontrar en las Políticas de la Junta 7:50 AP, 7:60 AP y 4:170 AP4)). Se requiere prueba de residencia anualmente. Generalmente, la ley de Illinois establece que la residencia de un estudiante se considera la misma que la residencia de la persona que tiene la custodia legal del estudiante y permite que solo los estudiantes que sean residentes del distrito escolar se inscriban y asistan sin costo de matrícula. base. El dependiente del personal militar de EE. UU. que está alojado en una vivienda temporal ubicada fuera del distrito puede inscribirse si el dependiente vivirá dentro del distrito dentro de los seis meses posteriores al momento de la inscripción inicial y el personal militar que desea inscribir al dependiente proporciona prueba de que el dependiente vivirá dentro de los límites del distrito dentro de seis meses. Si el cambio de residencia de un estudiante se debe a la obligación del servicio militar de la persona que tiene la custodia legal de un estudiante, él/ella podrá, con una solicitud por escrito del custodio legal, mantener la residencia determinada antes de la obligación militar. La persona que reclama la custodia legal también debe residir en el distrito escolar. El superintendente puede investigar y determinar la residencia de cualquier estudiante antes o después de la inscripción de acuerdo con las disposiciones aplicables de Illinois. Si el superintendente determina que el estudiante no es residente, tomará las medidas apropiadas que pueden incluir negarse a inscribir o cancelar la inscripción del estudiante. La ley de Illinois ha tipificado como delito presentar a sabiendas información de residencia falsa con el fin de permitir que ese estudiante asista sin costo de matrícula o para inscribirse o intentar inscribirse a sabiendas. un estudiante sin matrícula cuando se sabe que el estudiante no es residente del distrito. Si tiene preguntas sobre la elegibilidad, comuníquese con la administración. Los estudiantes deben registrarse antes de asistir a clase y la inscripción puede realizarse en cualquier momento durante el año en línea o en la escuela. Los nuevos estudiantes deben presentar una copia certificada de su acta de nacimiento emitida por el gobierno; La Ley de Niños Desaparecidos exige que el distrito notifique a la policía si no recibe esta documentación dentro de los 30 días posteriores a la inscripción del niño. Se aplican ciertas tarifas. (7:50 A.P., 7:60 A.P., 7:60 A.P.)

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El distrito cumple con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois (ISSRA) que, bajo algunas circunstancias, permiten al Distrito 41 divulgar información del directorio de estudiantes a ciertas entidades. La información general del directorio puede incluir el nombre del estudiante, dirección, sexo, número de teléfono de los padres, correo electrónico de los padres, fechas de asistencia a la escuela, fecha y lugar de nacimiento y nivel de grado. (7:340E3)

BOLETÍN DE CALIFICACIONES

El Distrito 41 utiliza un sistema de informes basado en estándares y los padres tienen acceso a un portal en línea con información sobre el progreso de los estudiantes, incluidas las boletas de calificaciones periódicas. Se envían copias impresas por correo a los padres que lo soliciten.

HORARIO ESCUELA (ver también TARDANZAS)

Por favor planifique la hora de salida de su hijo para que la llegada a la escuela sea correcta. No será antes de 10 minutos antes de que suene la primera campana, ya que no hay supervisión antes de esa hora.

Horario de 1º a 5º de Primaria

Hora de inicio: 8:30 am Hora de finalización: 3:30 p.m.

Horario de preescolar

Mañana: 8:50 a 11:20 am Tarde: 12:40 a 15:10

Horario de jardín de infantes

Mañana: 8:30 a 11:30 horas Tarde: 12:30 a 15:30

6to - 8vo Grado - Escuela Secundaria

Hora de inicio: 8:30 am Hora de finalización: 3:30 p.m.

SIMULACROS DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se llevan a cabo simulacros de seguridad en varios momentos durante el año escolar. Estos simulacros son necesarios para la seguridad de los estudiantes. Habrá un mínimo de tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de clima severo, un mínimo de un (1) simulacro de encierro policial para abordar un incidente de tiroteo en una escuela y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación. simulacro de evacuación del autobús cada año escolar. El simulacro de encierro policial se anunciará con anticipación y el padre/tutor de un estudiante puede optar por excluir a su hijo de participar en este simulacro comunicándose con el director de su escuela. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta 4:170.

BIENESTAR ESCOLAR

El Distrito 41 de Glen Ellyn se compromete a brindar un entorno de aprendizaje que apoye y promueva el bienestar, la buena nutrición y un estilo de vida activo. La política de bienestar del distrito se desarrolló en base a los comentarios del Comité de Bienestar Escolar y los representantes de la PTA. (6:50)

BÚSQUEDA DE TAQUILLAS, TERRENOS ESCOLARES

Para mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares pueden realizar registros razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales. Las "autoridades escolares" incluyen a los agentes de policía de enlace escolar. (7:140)

EQUIDAD SEXUAL

A ningún estudiante, por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género, se le negará el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios ni se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio, ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a programas educativos y extracurriculares. y actividades.

Cualquier estudiante puede presentar una queja de equidad de género utilizando el Procedimiento Uniforme de Quejas. Un estudiante puede apelar la resolución de la queja de la Junta Escolar ante el Superintendente Regional de Escuelas (de conformidad con 105 ILCS 5/3-10 del Código Escolar) y, posteriormente, ante el Superintendente de Educación del Estado (de conformidad con 105 ILCS 5/2 -3.8 del Código Escolar).

DELINCUENTES SEXUALES

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual esté presente en la propiedad escolar o merodee dentro de 500 pies de la escuela. propiedad intelectual cuando hay personas menores de 18 años presentes, a menos que el infractor sea un padre/tutor de un estudiante que asiste a la escuela y el padre/tutor esté allí para fines de conferencia y notifique al director de su presencia en la escuela, o tiene permiso para estar presente de la junta, el superintendente o la persona designada por el superintendente. En todos los casos, el superintendente, o su designado que sea un empleado certificado, deberá supervisar a un delincuente sexual infantil siempre que el delincuente esté cerca de un niño. El Departamento del Sheriff del condado de DuPage mantiene una base de datos en línea de delincuentes sexuales del área; Se recomienda a los padres que visiten este sitio con regularidad. (4:170, 4:170AP1)

ABUSO SEXUAL (ver también LEY DE FE)

En los grados desde preescolar hasta octavo grado, se incluirá educación sobre prevención y concientización sobre abuso y agresión sexual apropiada para la edad en un programa de prevención de abuso sexual infantil. Hasta el quinto grado, el programa integral de educación para la salud proporcionará de una a cuatro sesiones de instrucción apropiadas para su edad por año escolar para instruir a los estudiantes a (a) reconocer y denunciar el abuso sexual, y (b) centrarse en métodos para reducir la vulnerabilidad de los estudiantes al abuso sexual. .

Señales de alerta en niños con adolescentes de posible hijo. abuso sexual:

Los niños a menudo nos muestran, en lugar de decirnos, que algo les molesta. Puede haber muchos motivos para cambios en su comportamiento, pero si notamos una combinación de signos preocupantes puede ser el momento de pedir ayuda o consejo. Qué tener en cuenta en los niños:

- Actuar de manera sexual inapropiada con juguetes u objetos.
- Pesadillas, problemas para dormir.

- Volverse retraído o muy pegajoso
- Volverse inusualmente reservado
- Cambios de personalidad repentinos e inexplicables, cambios de humor y apariencia de inseguridad
- Regresar a comportamientos más jóvenes, p. enuresis
- Miedo inexplicable a lugares o personas particulares.
- Estallido de ira
- Cambios en los hábitos alimentarios.
- Nuevas palabras para adultos para partes del cuerpo y sin fuente obvia
- Hablar de un amigo nuevo y mayor y de dinero o regalos inexplicables.
- Automutilación (corte o quema) en adolescentes
- Signos físicos, como dolor o hematomas inexplicables alrededor de los genitales o la boca, enfermedades de transmisión sexual, embarazo.
- Huyendo
- No querer estar solo con un niño o joven en particular

Cualquier señal no significa que un niño haya sido o esté siendo abusado sexualmente, pero la presencia de varias sugiere que usted debe comenzar a hacer preguntas y considerar buscar ayuda. Tenga en cuenta que algunas de estas señales pueden surgir en momentos de estrés como:

- Durante un divorcio
- Muerte de un familiar o mascota
- Problemas en la escuela o con amigos.
- Otros eventos traumáticos o que provocan ansiedad.

Señales físicas de advertencia:

Los signos físicos de abuso sexual son raros; sin embargo, si ve estos signos, lleve a su hijo al médico. Su médico puede ayudarle a comprender lo que puede estar sucediendo y realizar pruebas para detectar enfermedades de transmisión sexual.

- Dolor, decoloración, sangrado o secreción en genitales, ano o boca.
- Dolor persistente o recurrente al orinar y defecar.
- Accidentes por mojar y ensuciar no relacionados con el aprendizaje para ir al baño

Si se sospecha abuso sexual, comuníquese con el Departamento de Servicios para Niños y Familias al 800-252-2873. El Centro de Defensa de los Niños del Condado de DuPage también puede ser un recurso llamando al 630-407-2750. Para obtener apoyo y asesoramiento, comuníquese con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles. (4:165) (6:60 AP, 7:250AP2)

POLÍTICA LIBRE DE HUMO

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar deberá fumar o usar productos de tabaco.

CUENTAS DE REDES SOCIALES

Los funcionarios escolares pueden realizar una investigación o exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de red social que viola una regla o política disciplinaria de la escuela. En el curso de una investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido que se informa para poder tomar una determinación objetiva. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni exigir que un estudiante o sus padres/tutores proporcionen una contraseña u otra información de cuenta relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de red social. Se anima a los padres a revisar con los estudiantes las prácticas seguras al utilizar las redes sociales. (9:00 E4)

DEPORTES

Los estudiantes de Hadley tienen oportunidades de participar en deportes como parte de la Conferencia Atlética de Illinois Prairie. Los estudiantes atletas deben presentar el formulario de consentimiento/exención de participación del Código Atlético, un formulario de examen físico actualizado y firmado y una tarifa de actividad. Para obtener más información sobre el atletismo de Hadley, visite el sitio web de Hadley.

DERECHOS DE PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE

La política del Distrito sobre encuestas que solicitan información personal, Política 7:15, se puede encontrar en el sitio web del Distrito. Los padres/tutores pueden inspeccionar dichas encuestas o evaluaciones previa solicitud y pueden negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta o evaluación sin penalización. Los padres/tutores que se opongan a la divulgación de información relativa a su hijo a un tercero o a presentar una solicitud para inspeccionar dicha encuesta pueden hacerlo por escrito al director de la escuela del individuo. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta 7:15, Derechos de privacidad de estudiantes y familias. Todas las encuestas que solicitan información personal de los estudiantes, así como cualquier otro instrumento utilizado para recopilar información personal de los estudiantes, deben estar relacionadas con los objetivos educativos del Distrito como se identifica en la política 6:10 de la Junta Escolar, Filosofía y objetivos educativos, o ayudar a los estudiantes a elegir carreras. Ningún funcionario escolar o miembro del personal comercializará o venderá información personal sobre los estudiantes (ni proporcionará esa información a otros para ese propósito). Ningún funcionario escolar o miembro del personal someterá a un estudiante a un examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia como condición para asistir a la escuela. (7:15)

SUICIDIO, DEPRESIÓN Y CONCIENCIA

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de aprender de los estudiantes supervivientes y la capacidad de la escuela para educar. La concientización y prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes de la Junta. Puede encontrar más información sobre la política de Prevención y Concientización sobre el Suicidio y la Depresión del Distrito en el sitio web (Política 7:290).

El estado de Illinois ha implementado Apoyos para cualquier persona que experimente una crisis de salud mental. De manera similar al 911 para ayuda de emergencia médica, cualquier persona en peligro (o cualquiera que intente ayudar a alguien que lo esté) ahora puede llamar a un número simple de tres dígitos, 988, para hablar con un consejero capacitado.

- Los estudiantes que buscan apoyo emocional también pueden enviar un mensaje de texto a HOME al 741741, la Línea de Texto de Crisis, para comunicarse con un consejero voluntario capacitado.
- Línea de crisis de salud mental de Illinois, llame al 988 o envíe un mensaje de texto con HOME al 741741
- Safe2Help Illinois también tiene ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través de una línea directa (844-4-SAFEIL), una línea de texto (72332) y un correo electrónico (HELP@Safe2HelpIL.com), además de un sitio web lleno de recursos para jóvenes que buscan ayuda para sí mismos. o un amigo. Safe2Help Illinois proporciona una manera confidencial para que los estudiantes compartan inquietudes de seguridad.
- Línea de vida nacional para la prevención del suicidio: 1-800-273-8255
- Línea de texto de crisis: envíe un mensaje de texto con HOME al 741741 para conectarse con una crisis Consejero
- Línea de ayuda de Safe2Help Illinois: 1-844-472-3345

TARDANZAS (ver también HORARIO ESCOLAR)

Se espera que los estudiantes estén en clase y listos para aprender cuando suene el timbre de llegada tarde. Los estudiantes que no estén en sus aulas serán marcados como tarde. Llame a la escuela si sabe que su hijo llegará tarde o envíe una nota el día anterior. Los niños que lleguen tarde deberán acudir primero a la oficina. Un adulto debe registrar en la oficina de la escuela a los estudiantes que lleguen tarde más de 10 minutos; si no, se llamará a los padres. La tardanza crónica será abordada por la administración. (Ver absentismo escolar)

EQUIPOS PARA LA EXCELENCIA

El Distrito 41 está comprometido con la mejora continua y la toma de decisiones compartida a través de sus Equipos para la Excelencia (TFE), cuyos miembros incluyen maestros, administradores, personal de apoyo y miembros de la junta. Los equipos son: el Equipo de Mejora Continua (CIT) y el Equipo de Liderazgo de Construcción (BLT) en cada escuela. Entre las responsabilidades de los TFE se encuentran la alineación de las iniciativas del distrito y las escuelas con la Visión, Misión y Plan Estratégico del distrito; apoyar, monitorear y reportar el progreso; desarrollar y monitorear el plan de estudios y el desarrollo profesional; y otras actividades que apoyan la mejora continua del rendimiento estudiantil.

VIOLENCIA EN EL CITA DE ADOLESCENTES

Está prohibido participar en actos de violencia entre parejas adolescentes que tengan lugar en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. El término violencia en el noviazgo entre adolescentes ocurre cuando un estudiante de 13 a 19 años usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación de noviazgo; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de pareja. (7:185)

TELÉFONO (ver también CORREO DE VOZ / CORREO ELECTRÓNICO)

Las llamadas telefónicas a la escuela solicitando que los mensajes de los padres se entreguen a los estudiantes deben restringirse a situaciones de emergencia. El uso de los teléfonos escolares por parte de los estudiantes también está restringido a situaciones de emergencia.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto son propiedad del Distrito 41 y deben devolverse a los maestros al final del año escolar. Si los libros se pierden o dañan más allá del uso normal, se evaluará a los estudiantes el valor justo del libro de texto.

ABSENTISMO (ver ASISTENCIA Y AUSENCIAS)

El distrito está obligado a monitorear el ausentismo escolar. Un "ausente" es un niño sujeto a asistencia escolar obligatoria y que se ausenta sin causa válida durante todo o parte de un día escolar. (7:70)

TÍTULO IX – NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares estará disponible para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, creencias religiosas, discapacidad física o mental, identidad de género, condición de persona sin hogar, situación migratoria, orden. del estado de protección o del estado civil o parental actual o potencial, incluido el embarazo. Además, el Distrito no celebrará acuerdos a sabiendas con ninguna entidad o individuo que discrimine a los estudiantes por motivos de sexo o cualquier otro estado protegido, excepto que el Distrito se mantenga neutral desde el punto de vista al otorgar acceso a las instalaciones escolares según la política de la Junta 8:20. , Uso Comunitario de las Instalaciones Escolares. Cualquier estudiante puede presentar una queja por discriminación utilizando el Procedimiento Uniforme de Quejas como se indica en la política de la Junta 2:260. **Información de contacto del Coordinador del Título IX y del Coordinador de No Discriminación del Distrito 41: David Bruno dbruno@d41.org 630-534-7569**

VISITAR LA ESCUELA

Los padres y miembros de la comunidad son bienvenidos en la propiedad escolar, siempre que su presencia no sea disruptiva. Comuníquese con el director para programar visitas especiales o una conferencia con un maestro. Las solicitudes para acceder a un edificio escolar, instalación y/o programa educativo, o para entrevistar al personal o a un estudiante con el fin de evaluar las necesidades de educación especial del estudiante deben aprobarse antes de la visita, como se describe en la Política de la Junta. Los visitantes deben presentarse inicialmente en la oficina del director y usar una tarjeta de visitante según lo dispuesto. El personal de la escuela solicitará la identificación de cualquier persona que se encuentre en la propiedad escolar. Todos los visitantes deben presentarse en la oficina con identificación y participar en un proceso de evaluación en la oficina y firmar su salida cuando salen del edificio. No se permite traer amigos/familiares a clase por un día. Los estudiantes de secundaria o preparatoria que vengan de visita deberán hacerlo fuera del horario escolar regular. No se permite holgazanear en los terrenos de la escuela. (6:120 AP2, 8:30)

CORREO DE VOZ/CORREO ELECTRÓNICO

Para facilitar la comunicación entre padres y profesores, los profesores cuentan con correo electrónico y teléfonos en sus aulas con buzón de voz. Los profesores generalmente apagan el teléfono durante la clase pero devolverán las llamadas lo antes posible. Alentamos a los padres a llamar a la escuela cuando tengan preguntas. Las llamadas de padres solicitando que sus mensajes se entreguen a los estudiantes deben restringirse a emergencias.

VOLUNTARIOS (ver también PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES)

Los voluntarios son una parte vital del Distrito 41 y se apoya y fomenta activamente su participación. Todos los voluntarios deberán completar anualmente la solicitud para ser voluntarios, cumplir con el Manual del Voluntario y participar en el proceso de selección del Distrito para todos los visitantes en los edificios escolares. Para algunas actividades, el distrito puede exigir una verificación de antecedentes. Comuníquese con su escuela para obtener más información (8:30, 8:95 AP)

CAMINANDO A LA ESCUELA (ver también CONDUCIR A LA ESCUELA)

Caminar a la escuela promueve la aptitud física, la independencia y la responsabilidad, es ambientalmente deseable y alivia la congestión alrededor de nuestras escuelas. A continuación se ofrecen algunos consejos para caminar con seguridad: establezca una ruta segura con su hijo y practíquela, refuerce los procedimientos para caminar con seguridad, como mirar a ambos lados en las intersecciones y no perder el tiempo. Anime a su hijo a caminar con uno o dos amigos.

SITIOS WEB (ver también USO DE INTERNET)

El sitio web del distrito, www.d41.org, tiene una gran cantidad de información y noticias. Cada escuela también mantiene un sitio con información específica de la escuela. Un maestro puede mantener un sitio web para apoyar la instrucción y mejorar la comunicación con los estudiantes y los padres.

RETIRARSE DE LA ESCUELA

Si planea mudarse, infórmese a la oficina de la escuela lo antes posible. Los registros estudiantiles se enviarán a otro distrito previa solicitud por escrito.

ENSEÑAR Y APRENDIZAJE

ESTUDIANTES EN RIESGO

El distrito desarrolla planes para estudiantes que están en riesgo de fracaso académico que pueden incluir una variedad de evaluaciones y servicios educativos y de apoyo. (6:110)

SISTEMA DE SOPORTES DE VARIOS NIVELES

Si un estudiante tiene dificultades académicas, de comportamiento o sociales, los equipos escolares participarán en la resolución colaborativa de problemas a través de un Sistema de apoyo de múltiples niveles (MTSS). En el marco del MTSS, se asignan los recursos adecuados de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Este marco generalmente se muestra como un modelo de varios niveles. (ver Figura 1) eso implica instrucción e intervenciones cada vez más intensas en todos los niveles. El nivel de intensidad de la instrucción y las intervenciones que recibe un estudiante está determinado por cómo responde a la instrucción y/o intervención.

ESTUDIANTES BILINGÜES/INGLÉS

El Distrito 41 brinda instrucción, programas y servicios como traducción e interpretación para preparar a los estudiantes con inglés limitado para tener éxito en la escuela y ayudar a sus familias. A partir del primer grado, los estudiantes pasan 30 minutos al día en un programa de inmersión en español que se basa en temas y contextos que son relevantes para el aprendizaje de nivel de grado de los estudiantes. (6:160)

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Distrito 41 se basa en estándares académicos de lo que los niños deben saber y poder hacer, y contiene instrucción sobre las siguientes materias:

Plan de estudios para los grados K-5:

- Alfabetización, Matemáticas, Ciencias, Ciencias Sociales
- Servicios semanales de arte, música y alfabetización digital
- Educación física

- Opción de idioma dual (español)
- El Idioma Extranjero en la Escuela Primaria (FLES) (español) en todo el distrito comienza en primer grado

Plan de estudios para los grados 6-8:

- Artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, ciencias sociales y educación para la salud
- Educación física
- Oportunidades exploratorias en el nivel de secundaria que incluyen lengua extranjera, tecnología, arte, música y ciencias de la familia y del consumidor, así como una serie de clases de elección basadas en los intereses de los estudiantes alineados con el plan de estudios.

Además del plan de estudios básico, el Distrito 41 ofrece muchos programas y servicios para satisfacer la continuidad de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Cualquiera puede inspeccionar cualquier libro de texto o material educativo. (6:210)

PROGRAMA DE IDIOMA DUAL

Los estudiantes en el Programa de Lenguaje Dual serán bilingües, alfabetizados en dos idiomas y biculturales. Los estudiantes desarrollarán altos niveles de competencia en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral tanto en español como en inglés. Los estudiantes pasan el día juntos aprendiendo un plan de estudios integral y riguroso en el que reciben instrucción en ambos idiomas a través de áreas de contenido específicas. Además, el programa cultiva un amor permanente por el aprendizaje de idiomas y un aprecio por la diversidad cultural.

PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES DE INGLÉS

Un estudiante de inglés (EL) es cualquier niño para quien el inglés no es su primer idioma o idioma principal y cuyo dominio del idioma inglés está en desarrollo. El dominio del inglés se evalúa mediante evaluaciones estatales y del aula, tareas, observaciones de los maestros y aportes de los padres y estudiantes. Los estudiantes del programa ESL se centran en el desarrollo del lenguaje social y académico en los cuatro dominios del lenguaje: comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Los estudiantes reciben al menos 30 minutos de instrucción EL diariamente para garantizar el dominio de los Estándares de Dominio del Idioma Inglés para que puedan tener éxito en la escuela y en la vida. Los padres/tutores tienen la oportunidad de dar su opinión sobre el programa y proporcionar notificación sobre la colocación de su hijo en el programa de idioma inglés del distrito e información sobre él. (6:160)

LENGUA EXTRANJERA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS (FLES)

Los estudiantes desarrollan competencia comunicativa competente en el idioma de destino a través de instrucción temática integrada. Los estudiantes adoptarán diversas perspectivas culturales. Los estudiantes pasan 30 minutos al día en un programa de inmersión en español que comienza en primer grado y que se basa en temas y contextos que son relevantes para el aprendizaje de nivel de grado de los estudiantes.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

El programa de salud para todos los grados incluye información apropiada para el desarrollo sobre ecología y salud humana, crecimiento y desarrollo humanos, prevención de secuestros, abuso sexual infantil, abstinencia sexual, prevención y control de enfermedades y la Ley de Protección de Recién Nacidos Abandonados, así como información sobre cáncer e información sobre dónde acudir en busca de ayuda. Revise el Procedimiento administrativo 6:60 AP para obtener una lista completa de los programas educativos integrales de salud. No se requiere que los estudiantes tomen ninguna clase sobre VIH, instrucción sobre vida familiar, abuso sexual o trasplante de órganos/tejidos, si el padre/tutor presenta una objeción por escrito al director. Los padres/tutores de estudiantes desde jardín de infantes hasta octavo grado recibirán un aviso por escrito con al menos cinco días de anticipación antes de que comience la instrucción sobre cómo evitar el abuso sexual. (6:60 a. m.)

TAREA

La tarea es parte del programa de instrucción del Distrito y no tiene el objetivo general de aumentar el rendimiento estudiantil. La tarea se asigna para promover el desarrollo educativo de un estudiante y es una aplicación o adaptación de una experiencia en el aula. La tarea es para reforzar habilidades y no se califica. (6:290)

KINDERGARTEN

El distrito ofrece jardín de infantes de medio día con un programa que cumple con las metas y objetivos del plan de estudios del distrito y los requisitos de la ley estatal. De acuerdo con la ley estatal, los niños deben tener cinco años antes del 1 de septiembre del año escolar en el que ingresan al jardín de infantes, aunque existe un proceso de solicitud de excepción para el ingreso anticipado basado en una evaluación de la preparación del niño. (6:90, 7:50E1)

PREESCOLAR

El Programa Preescolar brinda experiencias apropiadas para el desarrollo de los niños en edad preescolar, sus familias y la comunidad. El programa está diseñado para satisfacer las necesidades de desarrollo de los niños en un ambiente seguro y un ambiente enriquecedor al mismo tiempo que se promueve el éxito educativo. El Distrito 41 cree en la importancia de desarrollar y apoyar el desarrollo socioemocional de los niños. El programa utiliza materiales como Segundo Paso, Currículo Creativo, Disciplina Consciente y Zonas de Regulación para apoyar a los estudiantes. Estos programas, en combinación con nuestro personal altamente capacitado, ofrecen una amplia gama de apoyo para desarrollar las habilidades de aprendizaje, gestión emocional, amistad y resolución de problemas de los estudiantes. De acuerdo con la Ley Pública 100-015 del Estado de Illinois, el Distrito 41 de Glen Ellyn prohíbe la práctica de expulsión y suspensión para estudiantes de primera infancia (de 3 a 5 años de edad). Como distrito, estamos comprometidos a trabajar en colaboración con las familias para garantizar el éxito de todos los estudiantes y el desarrollo de sus habilidades. El Programa Preescolar del distrito está abierto a niños de tres y cuatro años que residen en el Distrito Escolar 41 y que han sido remitidos al programa siguiendo el proceso de evaluación preescolar del distrito. Los programas preescolares combinados del distrito combinan estudiantes en riesgo, educación especial y estudiantes de desarrollo típico que pagan matrícula y son impartidos por un maestro certificado para enseñar a todos los grupos. La clase bilingüe está reservada para estudiantes que necesitan un salón de clases

bilingüe (español). Los servicios de Educación Especial para la Primera Infancia se brindan a niños elegibles de entre tres y cinco años. Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de edad y elegibilidad descritos en la política de la Junta 6:30, Organización de la instrucción. (6:30)

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Las decisiones de promoción o retención se toman en el mejor interés del estudiante después de una evaluación cuidadosa del desempeño del estudiante. Se considera el efecto de la decisión de colocación en el progreso a largo plazo del estudiante en el programa educativo. Un estudiante no será promovido por su edad o cualquier otra razón social no relacionada con el desempeño académico. El director utiliza la experiencia de otro personal profesional según corresponda e incluye a los padres en las conferencias sobre la colocación de los estudiantes. Para un estudiante con un Plan Educativo Individualizado (IEP) o un Plan de la Sección 504, el plan determina los estándares por los cuales los estudiantes serán evaluados con respecto a la promoción y/o retención. (6:280)

ASUNTOS RELIGIOSOS

El Distrito 41 respeta las creencias religiosas del personal, los estudiantes y las familias, pero no puede promover, patrocinar ni respaldar ninguna religión. Los estudiantes pueden tener una ausencia justificada para observar un día festivo religioso o para recibir instrucción religiosa si los padres notifican por escrito con cinco días de anticipación. El plan de estudios puede incluir el estudio de las religiones en su relación con la geografía, la historia, etc. La enseñanza sobre religión puede exponer a los estudiantes a puntos de vista religiosos, crear conciencia y proporcionar información, pero no puede imponer ni promover puntos de vista ni ser de naturaleza devocional. (6:70, 6:70AP, 7:80)

DÍAS DE MEJORA ESCOLAR (Días SIP)

El Distrito 41 se aparta media jornada cada año para que los miembros del personal trabajen individualmente o en grupos en asuntos relacionados con la mejora escolar. El contenido del día es aprobado por el director. Los estudiantes en programas de medio día (Pre-K y Kindergarten) no asistirán a la escuela los días SIP; los estudiantes en los grados 1-8 salen a las 11:30 am. Consulte el calendario escolar para conocer las fechas de los Días SIP.

PLANES DE MEJORA ESCOLAR

Cada escuela desarrolla un plan para mejorar el rendimiento académico. Estos planes contienen objetivos de aprendizaje de los estudiantes del distrito, sistemas de evaluación para medir el progreso de los estudiantes en las áreas fundamentales de aprendizaje y sistemas de informes para informar a la comunidad y el estado de los resultados de las evaluaciones.

BOLETÍN DE CALIFICACIONES ESCOLARES (ver también BOLETÍN DE CALIFICACIONES)

La Junta de Educación del Estado de Illinois compila boletines de calificaciones escolares que comparan los resultados entre los distritos escolares de todo el estado en materia de medidas académicas, financieras y de otro tipo. Estos están publicados en www.d41.org así como en www.isbe.net.

APRENDIZAJE SOCIAL-EMOCIONAL

El desarrollo social y emocional de un niño es un factor importante. factor en el aprendizaje y el éxito y se aborda a través de nuestra implementación de un plan de estudios universal para el aprendizaje socioemocional, así como a través de una variedad de apoyos socioemocionales y conductuales escalonados.

EDUCACIÓN ESPECIAL

El Distrito 41 de Glen Ellyn colabora con los padres asociados para brindar una educación pública gratuita y apropiada a todos los estudiantes. La inclusión es el corazón del Distrito 41 para todos los estudiantes, incluidos nuestros estudiantes con diversas fortalezas y necesidades de aprendizaje. Sabemos que apoyar las prácticas inclusivas requiere una serie de servicios personalizados para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes a medida que participan en el proceso de aprendizaje. El Distrito 41 se esfuerza por crear una cultura que desarrolle un sentido de pertenencia a todos los estudiantes diversos y adapta los apoyos académicos, sociales y emocionales para garantizar que nuestros estudiantes participen en el rigor del plan de estudios de educación general en la mayor medida posible.

El nivel de servicios (también conocido como “ubicación”) lo determina el equipo del IEP de cada estudiante y está diseñado para calcular razonablemente que el estudiante progresará en las metas y objetivos escritos en el IEP del estudiante.

PRUEBAS

Se utilizan evaluaciones generales y pruebas de rendimiento en todo el distrito para registrar el crecimiento de los estudiantes, para ver cómo se desempeñan los niños en relación con ellos mismos y con los demás niños, y para informar la instrucción. El Distrito 41 está obligado por ley a administrar la Evaluación de Preparación de Illinois (IAR) y la Evaluación de Ciencias de Illinois (ISA). Además, los estudiantes que son elegibles para los servicios EL deben tomar ACCESS y los estudiantes que cumplen con los requisitos de educación especial toman el DLM.

SALUD ESTUDIANTIL

ALERGIAS

Si a su hijo le han diagnosticado alergias, informe a la enfermera de la escuela utilizando el formulario proporcionado en el momento de la inscripción o comunicándose con la escuela. La enfermera de la escuela revisará esta información y se comunicará con usted si tiene alguna pregunta, inquietud o sugerencia para controlar la alergia de su hijo en el entorno escolar. Si bien no es posible que el Distrito elimine por completo los riesgos de exposición a alérgenos cuando un estudiante está en la escuela, un Programa de Manejo de Alergias Alimentarias que utiliza un esfuerzo cooperativo entre las familias, los miembros del personal y los estudiantes ayuda al Distrito a reducir estos riesgos y proporcionar adaptaciones razonables. y tratamiento adecuado en caso de exposición accidental a alérgenos. (7:285)

ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA/TRABAJO SOCIAL

Los estudiantes tienen acceso a trabajadores sociales escolares, psicólogos escolares y, en Hadley, consejeros. Estos profesionales apoyan la salud socioemocional de los estudiantes y sus familias y consultan con maestros y administradores sobre los servicios más apropiados. (7:250)

PIOJOS

Los piojos no son evidencia de mala higiene. El procedimiento contra los piojos del distrito está en línea con la práctica basada en evidencia y en las recomendaciones del Centro para el Control de Enfermedades. El proceso se describe en la política de la Junta Medidas de procedimiento administrativo para controlar la propagación de piojos en la escuela. Las enfermeras escolares examinarán a los niños para detectar piojos si hay motivos para creer que pueden haber piojos presentes y seguirán el protocolo adecuado. El personal de la escuela hará todos los esfuerzos razonables para respetar la privacidad del niño. (7:250 AP)

SERVICIOS DE SALUD

El Distrito 41 emplea a dos enfermeras escolares certificadas y enfermeras registradas de tiempo completo. Las enfermeras escolares trabajan en estrecha colaboración con los miembros del personal, las familias y los servicios adjuntos para contribuir al logro de una salud y seguridad óptimas en un entorno escolar.

La información de salud y los formularios de salud se pueden obtener en la oficina de la enfermera de la escuela o se puede acceder a ellos en la sección de servicios de salud del sitio web del Distrito.

- Enfermedades transmisibles: la administración sigue las pautas del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a enfermedades transmisibles. Se pide a los padres que informen a la escuela sobre las enfermedades contagiosas que hayan sido diagnosticadas por un médico e informen a la escuela sobre los cambios en la salud general o el estado físico del niño. Es posible que se necesite una nota del médico para readmitir a un estudiante que ha estado ausente debido a una enfermedad transmisible o cualquier enfermedad.
- Excusas de Educación Física: Los estudiantes pueden ser excusados por 5 días escolares de ir al gimnasio y al recreo si un padre proporciona una nota a la oficina de salud. Se requiere una nota del médico que indique la duración de la excusa si un estudiante está fuera del gimnasio/recreo por más de 5 días escolares.
- Exámenes de visión y audición: todos los niños que se inscriban en jardín de infantes o por primera vez en una escuela de Illinois deberán someterse a un examen de la vista. El examen de la vista deberá ser realizado por un optometrista u oftalmólogo autorizado. El examen de la vista debe completarse dentro del año calendario anterior al inicio de clases y enviarse a la oficina de salud escolar de su hijo antes del 15 de octubre. El examen de la vista anual se realiza en los grados K, 2, 4, 8 y para los estudiantes que reciben educación especial. servicios. Los estudiantes nuevos y los estudiantes en los grados Pre-K, K, 1, 2, 3, 8 y los estudiantes que reciben servicios de educación especial son evaluados para detectar la audición. Después de cualquiera de los procedimientos de evaluación, se notificará a los padres si se indica una derivación a un médico.
- Se requieren exámenes dentales para los estudiantes de jardín de infantes y de los grados 2 y 6 antes del 15 de mayo de cada año escolar.
- Los exámenes físicos son requerido antes del 15 de octubre para estudiantes de preescolar, jardín de infantes y sexto grado; así como cualquier estudiante nuevo en el Estado de Illinois. El examen físico debe ser realizado por un médico, una enfermera especializada o un asistente médico. El examen físico puede ser válido si tiene fecha de menos de un año antes del primer día de clases. Se pueden aceptar exámenes físicos fuera del estado previa revisión por parte de la enfermera de la escuela.
- El estado de Illinois exige las vacunas y los centros médicos de Illinois siguen calendarios de vacunación predeterminados. La enfermera escolar de la escuela de su hijo revisará todas las vacunas y comunicará cualquier discrepancia o posible inquietud. Se requieren registros de vacunación el primer día de clases de cada año.
 - Los estudiantes que sean nuevos en el Distrito y comiencen después del 15 de octubre tendrán 30 días desde su primer día de clases para presentar a la oficina de salud un registro físico válido y de vacunas actualizado. Se solicitarán registros de la escuela anterior de su hijo, pero es responsabilidad de los padres asegurarse de que la escuela reciba los documentos dentro de los 30 días.
- Mantenga a su hijo en casa si presenta fiebre superior a 100.4°F, vómitos o diarrea relacionados con cualquier enfermedad dentro de las últimas 24 horas. Los estudiantes deben estar libres de síntomas (sin el uso de medicamentos) durante al menos 24 horas. Comuníquese con su médico si tiene sarpullido o una afección cutánea inusual, tos persistente, dificultad para respirar o dificultad para respirar. Si su hijo muestra alguna condición inusual o parece no estar bien en general, hable con su médico antes de enviarlo a la escuela. Comuníquese con la oficina de salud de su hijo para comunicar cualquier inquietud relacionada con la salud. (7:100, 7:270, 7:280 AP)
- Enfermedad en la escuela: Un estudiante que se queja de no sentirse bien puede ser enviado a casa tan pronto como la escuela haga los arreglos adecuados. Los estudiantes serán entregados únicamente a las personas que figuran en la tarjeta de emergencia que completan los padres, y es importante que esta información se mantenga actualizada.
- Medicamentos: Si su hijo necesita tomar medicamentos recetados o sin receta durante el día escolar, debe tener un formulario de medicamentos del Distrito 41 firmado por el médico y archivado en la escuela. El padre o tutor debe traer medicamentos nuevos, vigentes y sin abrir (en su receta original o en un frasco de venta libre a prueba de niños) a la enfermera de la escuela junto con el Formulario de autorización de medicamentos. Todos los medicamentos serán administrados por el personal de la escuela; los estudiantes no pueden llevar ni administrar medicamentos con la excepción de que los estudiantes pueden llevar medicamentos recetados para inhaladores de asma de rescate, o un inyector de epinefrina EpiPens, y/o un medicamento requerido bajo un plan calificado mientras están en la escuela si hay una exención de responsabilidad y un formulario de medicamento firmado en el archivo. en la oficina de la enfermera. (7:270)

El Distrito 41 mantiene un suministro de antagonistas de opioides no designados en cada escuela en caso de una sobredosis de opioides en la escuela o en un evento relacionado con la escuela. El Superintendente o su designado implementará 105 ILCS 5/22-30(f) y mantendrá un suministro de antagonistas de opioides no designados en nombre del Distrito y los proporcionará o administrará según sea necesario de acuerdo con la ley estatal. Antagonista de opioides significa un medicamento que se une a los receptores de opioides y bloquea o inhibe el

efecto de los opioides que actúan sobre esos receptores, incluido, entre otros, clorhidrato de naloxona o cualquier otro medicamento de acción similar aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. El antagonista de opioides no designado no está definido en el Código Escolar; para los fines de esta política, significa un antagonista de opioides recetado en nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según lo define la ley estatal, puede administrar un antagonista de opioides no designado a una persona cuando, de buena fe, cree que una persona está sufriendo una sobredosis de opioides. Cada administrador del edificio y/o su enfermera escolar correspondiente mantendrán los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de conformidad con la ley estatal. Consulte el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Illinois para obtener información sobre prevención de opioides, abuso, concientización pública y un número gratuito para brindar información y servicios de referencia para personas con preguntas sobre el tratamiento del abuso de sustancias. (7:270)

SEGURO

El seguro contra accidentes para estudiantes del Distrito 41 es gratuito y cubre a todos los niños del Distrito 41 mientras participan en programas patrocinados por la escuela o actividades supervisadas por la escuela, incluidos los deportes.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Todas estas políticas se aplican ya sea que el estudiante esté aprendiendo en persona o por computadora.

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE (7:190)

Las metas y objetivos de la política de conducta estudiantil son proporcionar prácticas disciplinarias efectivas que:

- garantizar la seguridad y dignidad de los estudiantes y el personal;
- mantener un ambiente de aprendizaje positivo, libre de armas y drogas;
- mantener segura la propiedad de la escuela y la propiedad de otros;
- abordar las causas del mal comportamiento de un estudiante y brindar oportunidades para que todas las personas involucradas en un incidente participen en la resolución;
- enseñar a los estudiantes habilidades de comportamiento positivo para convertirse en ciudadanos independientes y autodisciplinados en la comunidad escolar y la sociedad.

Conducta en el autobús

Se espera que todos los estudiantes que viajan en autobús sigan las Reglas de seguridad en los autobuses escolares del distrito descritas en el manual del estudiante. Los estudiantes que no siguen las reglas están sujetos a una suspensión del autobús. Un estudiante suspendido de viajar en autobús que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de completar o recuperar el trabajo para obtener crédito académico equivalente. Será responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo. (4:110 AP4, 7:220)

Intervenciones conductuales

Se utilizarán intervenciones conductuales para todos los estudiantes para promover y fortalecer conductas deseables y reducir las conductas inapropiadas identificadas. La Junta establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y monitorear procedimientos sobre el uso de intervenciones conductuales para niños con discapacidades. (2:150)

Bullying, Acoso e Intimidación de Estudiantes

El acoso, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Prevenir que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y brindarles a todos los estudiantes igual acceso a un ambiente de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del distrito. Acoso por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, condición de persona sin hogar, real o percibido, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibida en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en propiedad escolar, en autobuses escolares u otros vehículos escolares, en paradas de autobús escolares designadas esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
3. Mediante la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad del distrito o la escuela, ni está alquilado ni utilizado por él. si el acoso causa una interrupción sustancial al proceso educativo o al funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo se aplica únicamente cuando un administrador escolar o maestro recibe un informe de que ha ocurrido acoso por este medio; no requiere que los miembros del personal supervisen ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

Definición de acoso: El acoso incluye el acoso cibernético y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigida hacia un estudiante que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Colocar al estudiante en un temor razonable de daño a su persona o propiedad.

2. Provocar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

(7:180)

Plan de Prevención y Respuesta al Bullying

El Superintendente ha desarrollado y mantiene un plan de prevención y respuesta al acoso que promueve el objetivo del Distrito de brindar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro y libre de acoso y acoso. Este plan debe ser consistente con los requisitos que se enumeran a continuación.

1. El Distrito utiliza la definición de intimidación según lo dispuesto en la política.
2. La intimidación es contraria a la ley estatal y a la política del Distrito. Sin embargo, nada en el plan de prevención y respuesta al acoso del Distrito tiene la intención de infringir cualquier derecho a ejercer la libre expresión o el libre ejercicio de la religión o de puntos de vista de base religiosa protegidos bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o bajo la Sección 3 del Artículo I de la Constitución de Illinois.
3. Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente el acoso. Se puede presentar un informe oralmente o por escrito al Gerente de Quejas del Distrito o cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre acoso real o amenaza de acoso a informar al Gerente de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan informes anónimos.

Gerente de No Discriminación

Dr. David Bruno, Asistente. Superintendente de Recursos Humanos, dbruno@d41.org

Gestores de quejas

Dr. Kris Webster, asistente. Superintendente de Enseñanza, Aprendizaje y Responsabilidad, kwebster@d41.org

Sr. Eric DePorter, Asistente. Superintendente de Finanzas, Instalaciones y Operaciones, edeporter@d41.org

4. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, los padres/tutores de todos los estudiantes involucrados en un presunto incidente de intimidación serán notificados de ello, junto con las amenazas, sugerencias o casos de autolesión que se determine que son el resultado. de intimidación, dentro de las 24 horas posteriores a que la administración de la escuela tenga conocimiento de la participación del estudiante en el incidente. Según corresponda, la administración de la escuela también discutirá la disponibilidad de servicios de trabajo social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas. La escuela hará esfuerzos diligentes para notificar a los padres o tutores legales, utilizando toda la información de contacto que la escuela tenga disponible o que pueda obtenerse razonablemente dentro del período de 24 horas.
5. El Superintendente o su designado deberá investigar y abordar con prontitud los informes de intimidación, entre otras cosas:
 - a. Hacer todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha en que se recibió el informe de un incidente de intimidación y tomar en consideración la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente de intimidación denunciado.
 - b. Involucrar al personal de apoyo escolar apropiado y a otros miembros del personal con conocimiento, experiencia y capacitación sobre la prevención del acoso, según se considere apropiado, en el proceso de investigación.
 - c. Notificar al director del edificio, al administrador de la escuela o a la persona designada sobre el incidente de intimidación denunciado lo antes posible después de recibir el informe.
 - d. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, brindar a los padres/tutores de los estudiantes que participan en la investigación información sobre la investigación y la oportunidad de reunirse con el director del edificio o el administrador de la escuela o su designado para discutir la investigación, los hallazgos de la investigación y las acciones tomadas para abordar el incidente de intimidación reportado.

El Superintendente o su designado investigará si un incidente de intimidación reportado está dentro del alcance permisible de la jurisdicción del Distrito y requerirá que el Distrito proporcione a la víctima información sobre los servicios que están disponibles dentro del Distrito y la comunidad, tales como asesoramiento, servicios de apoyo, y otros programas.
6. El Superintendente o su designado utilizarán intervenciones para abordar el acoso, que pueden incluir, entre otras, servicios de trabajo social escolar, medidas restaurativas, desarrollo de habilidades socioemocionales, asesoramiento, servicios psicológicos escolares y servicios comunitarios.
7. Está prohibido tomar represalias o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. El acto de represalia o venganza de cualquier persona estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido con respecto a los empleados, o la suspensión y/o expulsión con respecto a los estudiantes.
8. Un estudiante no será castigado por denunciar acoso o proporcionar información, incluso si la investigación del Distrito concluye que no ocurrió acoso. Sin embargo, una persona que haya acusado falsamente a otra de intimidación, como medio de represalia, como medio de intimidación, proporcionando información falsa será tratada como: (a) intimidación, (b) disciplina estudiantil hasta e incluyendo suspensión y/o expulsión, y/o (c) tanto (a) como (b) con el fin de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

9. El plan de respuesta y prevención del acoso escolar del Distrito se basa en la participación de una variedad de partes interesadas de la escuela, incluidos no más de dos estudiantes, con al menos uno en el nivel de octavo grado, identificados por la administración escolar y los padres/tutores.
10. El Superintendente o su designado deberá publicar esta política en el sitio web del Distrito, si corresponde, e incluirla en el manual del estudiante y, cuando corresponda, publicarla donde se publican actualmente otras políticas, reglas y estándares de conducta. La política debe distribuirse anualmente a los padres/tutores, estudiantes y personal escolar, incluidos los nuevos empleados cuando sean contratados, y también debe proporcionarse periódicamente durante el año escolar a los estudiantes y profesores.
11. De conformidad con la ley estatal y la política 2:240, Desarrollo de políticas de la Junta, la Junta monitorea esta política cada dos años mediante la realización de una revisión y reevaluación de esta política para realizar las revisiones necesarias y apropiadas. El Superintendente o su designado ayudará a la Junta con su evaluación y valoración de los resultados y la eficacia de esta política. Las actualizaciones de esta política reflejarán cualquier revisión necesaria y apropiada. Este proceso incluirá, sin limitación:
 - a. La frecuencia de la victimización;
 - b. Observaciones de estudiantes, personal y familias sobre la seguridad en una escuela;
 - c. Identificación de áreas de una escuela donde ocurre el acoso;
 - d. Los tipos de acoso utilizados; y
 - e. Intervención o participación de espectadores.

El proceso de evaluación puede utilizar datos e información relevantes que el Distrito ya recopila para otros fines. La documentación aceptable para satisfacer la presentación de la política reevaluada incluye uno de los siguientes:

- 1) Una versión actualizada de la póliza con la fecha de enmienda/modificación incluida en la parte de referencia de la póliza;
- 2) Si no se consideran necesarias revisiones, una copia de las actas de la junta que indiquen que la política fue reevaluada y que no se consideraron necesarios cambios; o
- 3) Una declaración firmada por el Presidente de la Junta indicando que la Junta reevaluó la política y que no era necesario realizar cambios.

El Superintendente o su designado debe publicar la información desarrollada como resultado de la reevaluación de la política en el sitio web del Distrito, o si un sitio web no está disponible, la información debe proporcionarse a los administradores escolares, miembros de la Junta, personal escolar, padres/tutores, y estudiantes. Las revisiones y reevaluaciones en los años vencidos deben enviarse a la ISBE antes del 30 de septiembre.

12. El plan de prevención del acoso del Distrito debe ser consistente con otras políticas de la Junta

(7:180)

Acoso cibernético: Acoso cibernético significa acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, entre otros: cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitidos en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluidos, entre otros: correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El acoso cibernético incluye la creación de una página web, cuenta de red social o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o mensajes publicados si la creación o suplantación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de acoso. El acoso cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de acoso. Estas reglas también se aplican durante el aprendizaje remoto o electrónico. Los estudiantes que quieran denunciar el acoso cibernético pueden enviar sugerencias a la línea de sugerencias "Safe2Help" al (844) 4-SAFE-IL o help@Safe2HelpIL.com. Los estudiantes pueden enviar sugerencias de forma anónima. (7:180)

Teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

El distrito escolar no es responsable de los dispositivos tecnológicos personales en caso de pérdida, daño o robo. No pueden usarse para crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer representaciones visuales indecentes o la difusión no consensuada de imágenes sexuales privadas como se define en la ley estatal.

- Para estudiantes en los grados Pre-K a 5: No se utilizará tecnología personal durante el horario escolar y se requerirá que los estudiantes apaguen toda la tecnología personal y la mantengan alejada de su persona. Se permitirá tecnología personal antes y después de la escuela.
- Para estudiantes de 6.º a 8.º grado: se permitirá tecnología personal durante el horario escolar siempre que se guarde fuera de la vista y no moleste; se puede utilizar durante la escuela con fines académicos con la orientación directa de los maestros. No se permite la tecnología personal durante las horas del almuerzo, pero se permitirá su uso antes y después de clases en la propiedad del Distrito o durante actividades patrocinadas o relacionadas con el distrito, siempre y cuando no sea disruptiva o inapropiada.

Se pueden utilizar dispositivos personales si así se proporciona en el IEP del estudiante o si hay una exención aprobada para fines médicos o académicos archivada. El uso inadecuado de la tecnología personal está sujeto a medidas disciplinarias.

(7:190, 9:00, 9:10)

Castigo corporal

Está prohibido el castigo corporal. El castigo corporal se define como bofetadas, golpes o mantenimiento prolongado de los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir daño corporal intencional. El castigo corporal no incluye fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con fines de autodefensa o defensa de la propiedad. (7:190)

Delegación de autoridad

Cada maestro, y cualquier otro personal escolar cuando los estudiantes estén bajo su cargo, está autorizado a imponer cualquier medida disciplinaria, distinta de la suspensión, expulsión, castigo corporal o suspensión dentro de la escuela, que sea apropiada y de acuerdo con las políticas y Normas sobre disciplina estudiantil. Los maestros, otros empleados educativos certificados [con licencia] y otras personas que brinden un servicio relacionado para o con respecto a un estudiante, pueden usar fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de otros estudiantes, el personal de la escuela u otras personas, o con el propósito de protegerse a sí mismos. Defensa o defensa de la propiedad. Los maestros pueden sacar temporalmente a los estudiantes de un salón de clases por comportamiento disruptivo.

El Superintendente o la persona designada a nivel del Distrito, el Director del edificio o el Subdirector del edificio están autorizados a imponer las mismas medidas disciplinarias que los maestros y pueden suspender a los estudiantes culpables de desobediencia grave o mala conducta de la escuela (incluidas todas las funciones escolares) y de viajar en el autobús escolar, hasta a 10 días escolares consecutivos, siempre que se sigan los procedimientos apropiados. La Junta puede suspender a un estudiante de viajar en autobús por más de 10 días escolares por razones de seguridad. (7:190)

Medidas disciplinarias

Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, entre otras, cualquiera de las siguientes:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Retiro temporal del salón de clases.
5. Devolución de propiedad o consideración de restitución por propiedad perdida, robada o dañada.
6. Suspensión dentro de la escuela. El director del edificio o la persona designada se asegurará de que el estudiante sea supervisado adecuadamente.
7. Estudio después de clases o estudio alternativo siempre que se haya notificado al padre/tutor del estudiante. Si no se puede llegar a un acuerdo sobre los arreglos de transporte, se debe utilizar una medida disciplinaria alternativa. El estudiante debe ser supervisado por el maestro que lo detiene o el director del edificio o su designado.
8. Servicio comunitario con agencias públicas y sin fines de lucro locales que mejoran los esfuerzos comunitarios para satisfacer las necesidades humanas, educativas, ambientales o de seguridad pública. El Distrito no proporcionará transporte. La administración escolar utilizará esta opción sólo como alternativa a otra medida disciplinaria, dándole la opción al estudiante y/o padre/tutor.
9. Incautación de contrabando; Confiscación y retención temporal de propiedad personal que se utilizó para violar esta política o las reglas disciplinarias de la escuela.
10. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús de acuerdo con la política de la Junta 7:220, Conducta en el autobús.
11. Suspensión fuera de la escuela y de todas las actividades escolares de acuerdo con la política de la Junta 7:200, Procedimientos de suspensión. A un estudiante que ha sido suspendido también se le puede restringir la entrada a los terrenos escolares y a las actividades escolares.
12. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda dos años calendario de acuerdo con la política de la Junta 7:210, Procedimientos de expulsión. A un estudiante que ha sido expulsado también se le puede restringir la entrada a los terrenos escolares y a las actividades escolares.
13. Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o de otro modo califica para la transferencia según la ley estatal. La transferencia se realizará en la forma prevista en el Artículo 13A o 13B del Código Escolar.
14. Notificar a las autoridades juveniles u otras autoridades policiales siempre que la conducta implique actividad delictiva, incluidas, entre otras, drogas ilegales (sustancias controladas), "parecidos", alcohol o armas o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de notificación recíproca entre los Agencias policiales distritales y locales.

La lista anterior de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar suspender o expulsar a un estudiante porque las intervenciones conductuales, que no sean una suspensión y expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la la interrupción es una suspensión o expulsión. (7:190)

Disciplina de estudiantes de educación especial y estudiantes con planes de la Sección 504

El distrito deberá cumplir con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y las Regulaciones de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes con discapacidades. Ningún estudiante con una discapacidad será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad. (7:185)

Procedimientos de expulsión

El Superintendente o su designado implementará procedimientos de expulsión que proporcionen, como mínimo, lo siguiente:

1. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán una solicitud por escrito para comparecer en una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. La solicitud deberá enviarse por correo certificado o registrado, con acuse de recibo. La solicitud deberá:
 - a. Incluya la hora, fecha y lugar de la audiencia.
 - b. Describa brevemente lo que sucederá durante la audiencia.

- c. Detalle el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resultó en la decisión de recomendar la expulsión.
 - d. Enumere las suspensiones anteriores del estudiante.
 - e. Indique que el Código Escolar permite a la Junta Escolar expulsar a un estudiante por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario, según se determine caso por caso.
 - f. Solicite que el estudiante o los padres/tutores o el abogado informen al Superintendente o al Abogado de la Junta si el estudiante será representado por un abogado y, de ser así, el nombre del abogado y su información de contacto.
2. A menos que el estudiante y los padres/tutores indiquen que no quieren una audiencia o no se presenten en el momento y lugar designados, la audiencia continuará. Será realizada por la Junta o por un funcionario de audiencia designado por ella. Si se nombra un oficial de audiencia, él o ella deberá informar a la Junta la evidencia presentada en la audiencia y la Junta tomará la acción final que considere apropiada. Siempre que haya evidencia de que una enfermedad mental puede ser la causa de la expulsión recomendada, el Superintendente o su designado deberá invitar a un representante de la agencia local de salud mental a consultar con la Junta.
 3. Durante la audiencia de expulsión, la Junta o el funcionario de audiencias escucharán evidencia sobre si el estudiante es culpable de desobediencia grave o mala conducta según lo acusado. Los funcionarios escolares deben proporcionar: (1) testimonio de cualquier otra intervención intentada y agotada o de su determinación de que no había otras intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante, y (2) evidencia de la amenaza o interrupción planteada por el estudiante. El estudiante y sus padres/tutores pueden estar representados por un abogado, ofrecer pruebas, presentar testigos, interrogar a los testigos que testificaron y, de otro modo, presentar razones por las que el estudiante no debe ser expulsado. Después de la presentación de las pruebas o de recibir el informe del funcionario de audiencias, la Junta decidirá la cuestión de la culpabilidad y tomará las medidas que considere apropiadas.
 4. Si la Junta actúa para expulsar al estudiante, su decisión de expulsión por escrito deberá:
 - a. Detalle la razón específica por la que sacar al estudiante de su entorno de aprendizaje es lo mejor para la escuela.
 - b. Proporcione una justificación de la duración específica de la expulsión recomendada.
 - c. Documentar cómo los funcionarios escolares determinaron que se agotaron todas las intervenciones disciplinarias y conductuales especificando qué intervenciones se intentaron o si los funcionarios escolares determinaron que no existían otras intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante.
 - d. Documentar cómo la presencia continua del estudiante en la escuela (1) representaría una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, el personal o los miembros de la comunidad escolar, o (2) perturbaría, impediría o interferiría sustancialmente con el funcionamiento de la escuela.
 5. Tras la expulsión, el Distrito puede derivar al estudiante a servicios de apoyo apropiados y disponibles.

(7:210)

Actividad de pandillas prohibida

Los estudiantes tienen prohibido participar en actividades de pandillas. Una pandilla es cualquier grupo de dos o más personas cuyo propósito incluye la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante participará en ninguna actividad de pandillas, incluidas, entre otras:

1. Usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, emblema, insignia, símbolo, letrero u otra cosa que sea evidencia de membresía o afiliación a cualquier pandilla;
2. Cometer cualquier acto u omisión, o utilizar cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal (como gestos o apretones de manos) que demuestre membresía o afiliación a una pandilla;
3. Usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión en promoción de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo pero no limitado a:
 - (a) solicitar a otros la membresía en cualquier pandilla, (b) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otro modo intimidar o amenazar a cualquier persona, (c) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito escolar, (d) incitar a otros estudiantes actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

Los estudiantes que participen en cualquier actividad relacionada con pandillas pueden estar sujetos a una o más acciones disciplinarias. (7:190 AP2)

Prohibidas las novatadas

Está prohibido solicitar, alentar, ayudar o participar en novatadas, sin importar cuándo o dónde ocurran. Novatada significa cualquier acto intencional, consciente o imprudente dirigido a o requerido de un estudiante con el propósito de ser iniciado, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en cualquier grupo, organización, club o equipo deportivo cuyos miembros sean o incluyan otros estudiantes.

Los estudiantes que participen en novatadas estarán sujetos a una o más de las siguientes acciones disciplinarias:

1. Retiro de las actividades extracurriculares,
2. Conferencia con padres/tutores, y/o
3. Remisión a la agencia policial correspondiente.

Los estudiantes que participen en novatadas que pongan en peligro la salud física o mental o la seguridad de otra persona también pueden estar sujetos a:

1. Suspensión hasta por 10 días, y/o
2. Expulsión por el resto del período escolar.

(7:190AP1)

Procedimientos de suspensión fuera de la escuela

El Superintendente o su designado implementará procedimientos de suspensión que proporcionen, como mínimo, cada uno de los siguientes:

1. Una conferencia durante la cual se explicarán los cargos y se le dará al estudiante la oportunidad de responder a los cargos antes de que pueda ser suspendido.
2. No se requiere una conferencia previa a la suspensión y el estudiante puede ser suspendido inmediatamente cuando su presencia representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso educativo. En tales casos, la notificación y la conferencia se realizarán tan pronto como sea posible.
3. Un intento de llamada telefónica a los padres/tutores del estudiante.
4. Un aviso por escrito de la suspensión a los padres/tutores que deberá:
 - a. Notificar a los padres/tutores sobre el derecho de su hijo a una revisión de la suspensión.
 - b. Incluir información sobre una oportunidad de recuperar el trabajo perdido durante la suspensión para obtener crédito académico equivalente;
 - c. Detallar el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resultó en la decisión de suspender;
 - d. Proporcionar una justificación o una explicación de cómo el número elegido de días de suspensión abordará la amenaza o interrupción planteada por el estudiante o su acto de desobediencia grave o mala conducta; y
 - e. Dependiendo de la duración de la suspensión fuera de la escuela, incluya la siguiente información aplicable:
 - i. Para una suspensión de 3 días escolares (a corto plazo) o menos, una explicación de que la presencia continua del estudiante en la escuela plantearía:
 - a) Una amenaza a la seguridad escolar, o
 - b) Una interrupción de las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.
 - ii. Para una suspensión de 4 o más días escolares (de largo plazo), una explicación:
 - a) Que se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles,
 - b) En cuanto a si los funcionarios escolares intentaron otras intervenciones o determinaron que no había otras intervenciones disponibles para el estudiante, y
 - c) Que la presencia continua del estudiante en la escuela:
 - i) Representar una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, o
 - ii) Interrumpir, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela.
 - iii) Se espera que los estudiantes completen el trabajo asignado durante el período de suspensión. Si la suspensión es de largo plazo (4 o más días), los estudiantes tendrán acceso a apoyos y servicios de educación especial (si corresponde) durante la suspensión.
 5. El Superintendente o su designado debe entregar a la Junta un resumen de las suspensiones, incluido el motivo de la suspensión y la duración de la suspensión.

(7:200)

Conducta estudiantil prohibida

La administración de la escuela está autorizada a disciplinar a los estudiantes por desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran alcohol en su poder.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta:
 - a. Cualquier droga ilegal o sustancia controlada, o cannabis (incluida la marihuana, el hachís, el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley)).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
 - c. Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado por el estudiante por un médico o profesional autorizado, o cuando se utilice de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico que prescribe o del profesional autorizado. El uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante a quien se le ha recetado cannabis medicinal, está prohibido, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley).
 - d. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de asma u otros medicamentos inhalantes recetados legalmente por parte de un estudiante.
 - e. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o de otro modo ingerida o absorbida con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en tabletas o en polvo.
 - f. Medicamentos "parecidos" o falsificados, incluida una sustancia que no está prohibida por esta política, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia que prohibido por esta política; o (b) sobre el cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante expresa o implícitamente representó ser una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política.

- g. Parafernalia de drogas, incluidos dispositivos que se usan o pueden usarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.
4. Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.
 5. Usar o poseer un dispositivo de localización electrónico. Usar un teléfono celular, un dispositivo de grabación de video, un asistente digital personal (PDA) u otro dispositivo electrónico de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en los vestidores o baños, hacer trampa, o violar de otra manera las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular. Todos los dispositivos electrónicos solo se pueden usar como se describe en la política de la Junta 9:10, Uso de tecnología personal por parte de los estudiantes.
 6. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de instrucción.
 7. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.
 8. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar del trabajo original a menos que esté específicamente autorizado por el personal, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar las boletas de calificaciones y obtener indebidamente copias de exámenes o partituras.
 9. Participar en novatadas o cualquier tipo de intimidación o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, intimidación utilizando una computadora de la escuela, o una red informática de la escuela, u otra conducta comparable.
 10. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido el lunatismo) y agresión sexual. Esto no incluye lo no disruptivo: (a) expresión de género u orientación o preferencia sexual.
 11. Violencia en el noviazgo entre adolescentes, como se describe en la política de la Junta 7:185, Prohibida la violencia en el noviazgo entre adolescentes.
 12. Causar o intentar causar daño, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.
 13. Entrar a propiedad o instalación del Distrito sin la autorización adecuada.
 14. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos escolares, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
 15. Estar ausente sin excusa reconocida; La ley estatal y la política de la Junta Escolar con respecto al control del ausentismo escolar se utilizarán con los ausentistas crónicos y habituales.
 16. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, al: (a) ser miembro; (b) prometer unirse; (c) comprometerse a convertirse en miembro; o (d) solicitar a cualquier otra persona que se una, prometa unirse o se comprometa a convertirse en miembro.
 17. Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
 18. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.
 19. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se realizó la amenaza es un sitio al que se podía acceder dentro de la escuela en el momento en que se realizó o se realizó la amenaza. disponible para terceros que trabajaron o estudiaron dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad del individuo amenazado debido a sus deberes o estado laboral o estado como un estudiante dentro de la escuela.
 20. Operar un sistema de aeronave no tripulada (UAS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos escolares o en cualquier evento escolar a menos que el Superintendente o su designado le otorgue permiso.
 21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) ser una amenaza o intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.

Para los fines de esta política, el término “posesión” incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenece al estudiante o que está bajo su control, como en la ropa o mochila del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad escolar de los estudiantes de la escuela; o (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

Se harán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en conductas agresivas que puedan razonablemente producir daño físico o psicológico a otra persona. El Superintendente o su designado se asegurará de que el padre/tutor de un estudiante que tenga un comportamiento agresivo sea notificado del incidente. El hecho de no proporcionar dicha notificación no limita la autoridad de la Junta para imponer medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión, por tal comportamiento.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante. (7:190)

Reinvolucración de los estudiantes que regresan

El Superintendente o su designado mantendrá un proceso para facilitar la reincorporación de los estudiantes que regresan de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o un entorno escolar alternativo. El objetivo de la reincorporación será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de disciplina de exclusión e incluirá la oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo para obtener crédito académico equivalente. (7:190)

Avisos requeridos

Un miembro del personal escolar deberá notificar inmediatamente a la oficina del director del edificio en caso de que él o ella: (1) observe a cualquier persona en posesión de un arma de fuego en o alrededor del terreno escolar; sin embargo, dicha acción puede retrasarse si el aviso inmediato pondría en peligro a los estudiantes bajo su supervisión, (2) observa o tiene motivos para sospechar que cualquier persona en los terrenos escolares está o estuvo involucrada en un incidente relacionado con drogas, o (3) observa una agresión cometida contra cualquier miembro del personal o está sujeto a una agresión. Los "terrenos escolares" incluyen modos de transporte a las actividades escolares y cualquier vía pública dentro de 1000 pies de la escuela, así como la propiedad escolar misma.

Al recibir un informe del punto (1) anterior, el director del edificio o su designado deberá notificar inmediatamente a las autoridades locales. Además, al recibir un informe sobre cualquiera de los puntos (1)-(3) anteriores, el director del edificio o su persona designada notificará al superintendente o su persona designada y a los padres/tutores de cualquier estudiante involucrado.

Al recibir un informe sobre cualquiera de los puntos (1) a (3) anteriores, el Superintendente o su designado notificarán inmediatamente a las autoridades locales. El Superintendente o la persona designada también deberá informar los incidentes que involucren agresión contra miembros del personal a la Junta de Educación del Estado de Illinois a través de su Sistema de Informe de Incidentes Escolares basado en la web a medida que ocurran durante el año y a más tardar el 1 de agosto para el año escolar anterior. (7:190)

Medidas restaurativas

Medidas restaurativas significa una serie de alternativas escolares a la disciplina excluyente, como suspensiones y expulsiones, que: (i) se adaptan a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (ii) contribuyen a mantener la seguridad escolar, (iii) protegen la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo, (iv) enseñar a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y la sociedad, (v) servir para construir y restaurar relaciones entre estudiantes, familias, escuelas y comunidades, y (vi) reducir la probabilidad de perturbaciones futuras al equilibrar la responsabilidad con la comprensión de las necesidades de salud conductual de los estudiantes para mantenerlos en la escuela, y (vii) aumentar la responsabilidad de los estudiantes si el incidente de acoso se basa en religión, raza u origen étnico. , o cualquier otra categoría que se identifique en la Ley de Derechos Humanos de Illinois. (7:180)

Búsqueda e incautación

Mantener el orden y la seguridad en las escuelas es esencial para establecer un ambiente de aprendizaje positivo. Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo de la escuela que pertenece o controla la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí. El Superintendente o su designado puede solicitar la asistencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidas búsquedas realizadas a través de el uso de perros especialmente entrenados. La información adicional sobre las pautas al realizar una búsqueda se describe en la política de la Junta 7:140, Búsqueda e incautación. Los artículos que puedan simplemente interrumpir el proceso educativo pueden ser confiscados hasta que se pueda retirar del entorno educativo sin crear una posible interrupción. Siempre que se confisca un artículo, se pueden tomar medidas disciplinarias. (7:140)

Se prohíbe la violencia en el noviazgo entre adolescentes

Está prohibido participar en actos de violencia entre parejas adolescentes que tengan lugar en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. Para los propósitos de esta política, el término violencia en el noviazgo entre adolescentes ocurre cuando un estudiante que tiene entre 13 y 19 años usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación de noviazgo; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de pareja. El superintendente desarrollará y mantendrá un programa para responder a incidentes de violencia en el noviazgo entre adolescentes. Los estudiantes de séptimo y octavo grado recibirán instrucción apropiada para su edad sobre la violencia en las citas entre adolescentes de acuerdo con el programa integral de educación para la salud del distrito. (7:185)

Tiempo de espera y restricción física

El tiempo de aislamiento, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave al estudiante o a otras personas, y se probaron otras medidas menos restrictivas e intrusivas y se demostró que eran ineficaces para detenerlo. El Distrito no puede utilizar tiempo de aislamiento, tiempo fuera o restricción física como disciplina o castigo, conveniencia para el personal, represalia, sustituto del apoyo educativo o conductual apropiado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de un incidente inminente. peligro de daño físico grave al estudiante u otros. Cualquier uso de tiempo fuera aislado, tiempo fuera o restricción física por parte de cualquier miembro del personal deberá cumplir con las reglas de la Junta

de Educación del Estado de Illinois (ISBE), Sección 1.285, “Requisitos para el uso de tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física”. Restricción.”

Los tutores del estudiante afectado serán notificados dentro de las 24 horas si se produce un tiempo de espera o restricción física. El tiempo muerto aislado y la restricción física se definen de la siguiente manera:

- “Restricción física” o “restricción” significa sujetar a un estudiante o restringir de otra manera los movimientos del estudiante e incluye solo el uso de técnicas específicas y planificadas. La restricción física o restricción no incluye períodos momentáneos de restricción física por contacto directo de persona a persona sin la ayuda de dispositivos materiales o mecánicos que se logran con fuerza limitada y que están diseñados para evitar que un estudiante complete un acto que podría resultar en un posible daño físico a sí mismo, a ella misma o a otra persona o daño a la propiedad. “Períodos momentáneos de daño físico. restricción” se consideran escoltas físicas según la definición proporcionada por el Departamento de Educación de EE. UU. Escolta física significa tocar o sujetar temporalmente la mano, muñeca, brazo, hombro o espalda con el fin de inducir a un estudiante que se está portando mal a caminar. a un lugar seguro.
- “Tiempo de espera” significa una técnica de manejo de la conducta con el fin de calmar o reducir la tensión que implica la separación involuntaria y monitorizada de un estudiante de sus compañeros de clase con un adulto capacitado durante parte del día escolar, solo por un breve tiempo, en un horario no escolar. configuración bloqueada. El tiempo de espera no incluye un descanso iniciado o solicitado por el estudiante; un descanso sensorial iniciado por el estudiante o por el maestro, que incluye una sala sensorial que contiene herramientas sensoriales para ayudar al estudiante a calmarse y calmarse; una suspensión o detención dentro de la escuela; o cualquier otra medida disciplinaria apropiada, incluido el traslado breve del estudiante al pasillo o ambiente similar.
- “Tiempo de aislamiento” significa el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una sala de descanso u otro recinto fuera del aula sin un adulto supervisor en el salón o recinto de descanso. El tiempo de aislamiento se permite sólo en circunstancias limitadas cuando el adulto en la sala o recinto de tiempo de aislamiento está en peligro inminente de sufrir un daño físico grave porque el estudiante no puede dejar de participar activamente en una agresión física extrema. El tiempo de aislamiento no incluye un descanso iniciado o solicitado por el estudiante; un descanso sensorial iniciado por el estudiante o por el maestro, que incluye una sala sensorial que contiene herramientas sensoriales para ayudar al estudiante a calmarse y calmarse; una suspensión o detención dentro de la escuela; o cualquier otra medida disciplinaria apropiada, incluido el traslado breve del estudiante al pasillo o ambiente similar.

(4:190-AP4)

Armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela podría ser expulsado por un período de al menos un año calendario, pero no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65 /), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 5/241).
2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las “parecidas” de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

El requisito de expulsión según el párrafo 1 o 2 anterior puede ser modificado por el Superintendente, y la Junta puede modificar la determinación del Superintendente caso por caso. El Superintendente o su designado puede otorgar una excepción a esta política, previa solicitud de un supervisor adulto, para estudiantes de teatro, cocina, ROTC, artes marciales y programas similares, patrocinados o no por la escuela, siempre que el artículo no esté equipado. , ni tiene la intención de causar daño corporal. Las prohibiciones de esta política con respecto a las armas se aplican independientemente de si la Junta permite a los visitantes, que tienen licencia para portar un arma de fuego oculta, guardar un arma de fuego en un vehículo cerrado con llave en el área de estacionamiento de la escuela. (7:190)

Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta

Un estudiante está sujeto a medidas disciplinarias por participar en una conducta estudiantil prohibida, como se describe en la sección con ese nombre a continuación, siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, que incluyen, entre otras:

- En o dentro de la vista de los terrenos escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
- Fuera del recinto escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
- Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
- En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación. de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.

(7:190)

Respuesta de disciplina

<p>Se observa comportamiento problemático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El maestro atiende las elecciones de comportamiento del estudiante <input type="checkbox"/> El maestro interviene 	<p><u>Medidas preventivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Desarrollo de relaciones con los estudiantes → Desarrollo de comunidad con la clase → Expectativas claras (académicas y de comportamiento) → Rutinas y procedimientos explícitamente enseñados y practicados → Prácticas culturalmente sensibles e informadas según trauma
<p><u>Proceso para hacer el reporte (Skyward)</u> Administrado en el Salón</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El maestro ingresa un reporte “Classroom Referral” 2. Marca el casillero “Classroom Referral”. Proporciona una descripción detallada y objetiva del comportamiento observado. 3. Añade acciones en el salón de clase (intervenciones). Debe añadir al menos una acción para todas las infracciones notificadas 4. Para notificar a un administrador, añade su nombre como Agente de Disciplina (solamente a efectos de notificación). <p>Administrado por la Oficina</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El maestro ingresa una referencia de “Classroom Referral”. No marca el casillero de “classroom referral”. 2. Proporciona una descripción detallada y objetiva del comportamiento observado. 3. Asigna un agente de disciplina. 4. El Agente de Disciplina añade acciones. 	<p><u>Ejemplos de intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Conferencia con el estudiante → Volver a enseñar las expectativas → Cambio de asiento → Contacto con el padre o la madre → Conversación reparadora → Proximidad → Redirección → Indicación verbal o no verbal → Pérdida de privilegios → Disculpa/hoja para pensar/restitución → Contrato con el estudiante <p><u>Medidas de respuesta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Declaraciones afectivas (Declaraciones “Yo”) → Conversación reparadora → Compañeros mediadores → Preguntas programadas <ul style="list-style-type: none"> ◆ ¿Qué daño se ha creado? ◆ ¿Qué se necesita como resultado del daño? ◆ ¿Qué se necesita hacer para corregir el daño? → Grupos/Círculos → Conferencia en clase → Ejemplos de medidas de respuesta adicionales incluyen, entre otras: advertencias, conferencia de aviso de disciplina, detención, servicios escolares o comunitarios, suspensiones de corta y larga duración o expulsión de acuerdo con la política de la Junta de Educación.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DISTRITO 41

OFICINA CENTRALES DE SERVICIOS			
793 N. Main Street, Glen Ellyn	630-790-6400	630-790-1867 (Fax)	www.d41.org
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE			
<i>Superintendente, Dr. Jeffery McHugh</i>		630-534-7207	jmchugh@d41.org
<i>Asistente Ejecutiva, Nancy Mogk</i>		630-534-7243	nmogk@d41.org
<i>Directora de Comunicaciones, Erika Krehbiel</i>		630-534-7218	ekrehbiel@d41.org
ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO DE CUENTAS			
<i>Superintendente Auxiliar, Dra. Kristine Webster</i>		630-534-7206	kwebster@d41.org
<i>Encargada de Registros, Sandra Hanson</i>		630-534-7529	shanson@d41.org
<i>Director de los Programas de Idiomas, Juan Suarez</i>		630-534-7251	jsuarez@d41.org
<i>Enlace Familiar Multilingüe, Eleanor Kearley</i>		630-534-7633	ekearley@d41.org
SERVICIOS ESTUDIANTILES			
<i>Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles, Molly Victor</i>		630-534-7573	mvictor@d41.org
<i>Directora de Servicios Estudiantiles, Libby Jansen</i>		630-534-7573	ejansen@d41.org
RECURSOS HUMANOS			
<i>Superintendente Auxiliar, Dr. David Bruno</i>		630-534-7569	dbruno@d41.org
FINANZAS, INSTALACIONES Y OPERACIONES			
<i>Asistente del Superintendente, Eric DePorter</i>		630-534-7220	edeporter@d41.org
<i>Director Ejecutivo de Edificios y Terrenos, Dave Scarmardo</i>		630-534-7212	dscarmardo@d41.org
<i>Director de Tecnología Educativa e Innovación, Andrew Peterman</i>		630-534-7209	apeterman@d41.org
ESCUELA PRIMARIA LINCOLN ELEMENTARY SCHOOL			
380 Greenfield Avenue, Glen Ellyn		630-790-6475	630-790-6404 (Fax)
<i>Directora, Sarah Rodriguez</i>			srodriguez@d41.org
<i>Subdirectora, Brian Schremp</i>			bschremp@d41.org
ESCUELA PRIMARIA BENJAMIN FRANKLIN			
350 Bryant Avenue, Glen Ellyn		630-790-6480	630-790-6403 (Fax)
<i>Director, Jeff Burke</i>			jburke@d41.org
<i>Subdirectora, Jamie Mahan-Linder</i>			jlinder@d41.org
ESCUELA PRIMARIA CHURCHILL			
240 Geneva Road, Glen Ellyn		630-790-6485	630-790-6498 (Fax)
<i>Directora, Amanda Kanter</i>			akanter@d41.org
<i>Subdirectora, Timothy Shermak</i>			tshermak@d41.org
ESCUELA PRIMARIA FOREST GLEN			
561 Elm Street, Glen Ellyn		630-790-6490	630-790-6468 (Fax)
<i>Director, Scott Klespitz</i>			sklespitz@d41.org
<i>Subdirectora, Sarah Taitel</i>			staitel@d41.org
ESCUELA SECUNDARIA HADLEY (6-8)			
240 Hawthorne Boulevard, Glen Ellyn		630-790-6450	630-790-6469 (Fax)
<i>Director, Steve Diveley</i>			sdiveley@d41.org
<i>Subdirector, Robert Guzetti</i>			rguzetti@d41.org
<i>Subdirectora, Angelica Love</i>			alove@d41.org

Visite www.d41.org para obtener más información sobre programas, calendarios y eventos. La política de la Junta de Educación también está disponible en internet bajo la pestaña "School Board" (Junta de Educación). Cada escuela tiene un sitio web con información específica sobre el edificio, incluyendo directorios de personal.

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025

- agosto**
- 15-20 Días de instituto: sin asistencia de estudiantes
- 21 Primer día completo de asistencia estudiantil (K-8)
- 26 Primer día EC/Pre K

septiembre

- 2 Día del Trabajo (No hay clases)
- 27 Día del Instituto: sin asistencia de estudiantes

octubre

- 14 Día de la Raza/Día de los Pueblos Indígenas (No hay clases)
- 31 Día SIP*

noviembre

- 5 Día de las elecciones (no hay clases)
- 15 Día SIP*
- 25-29 Vacaciones de otoño

diciembre

- 23-31 Vacaciones de invierno
- enero**
- 1-3 Vacaciones de invierno
- 20 Día de Martin Luther King (no hay clases)
- 24 Día del Instituto: sin asistencia de estudiantes

febrero

- 17 Día del Presidente (No hay clases)
- 28 Día del Instituto: sin asistencia de estudiantes

marzo

- 31 Vacaciones de primavera

abril

- 1-4 Vacaciones de primavera
- 15 Día SIP*
- 18 Día de no asistencia (no hay clases)

mayo

- 9 Días de instituto: sin asistencia de estudiantes
- 26 Día de los Caídos (No hay clases)

junio

- 3 Último día de asistencia estudiantil/SIP*
*students dismissed at 11:30 a.m.
- 4 Día de Instituto/Último día de asistencia del personal: sin asistencia de estudiantes
- 5-11 Días de emergencia

Approved by the Board of Education: : 02.12.24
Revision.2 approved 05.20.24.

glen ellyn

D41

GLEN ELLYN SCHOOL DISTRICT 41

Ignite Passion | Inspire Excellence | Imagine Possibilities

793 N. Main Street, Glen Ellyn, IL 60137

AUGUST 2024						
M	T	W	T	F	F	F
			1	2		
5	6	7	8	9		
12	13	14	15	16		
19	20	21	22	23		
26	27	28	29	30		

SEPTEMBER 2024						
M	T	W	T	F	F	F
			2	3	4	5
9	10	11	12	13		
16	17	18	19	20		
23	24	25	26	27		
30						

OCTOBER 2024						
M	T	W	T	F	F	F
			1	2	3	4
7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25		
28	29	30	31			

NOVEMBER 2024						
M	T	W	T	F	F	F
						1
4	5	6	7	8		
11	12	13	14	15		
18	19	20	21	22		
25	26	27	28	29		

DECEMBER 2024						
M	T	W	T	F	F	F
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17	18	19	20		
23	24	25	26	27		
30	31					

JANUARY 2025						
M	T	W	T	F	F	F
			1	2	3	
6	7	8	9	10		
13	14	15	16	17		
20	21	22	23	24		
27	28	29	30	31		

FEBRUARY 2025						
M	T	W	T	F	F	F
3	4	5	6	7		
10	11	12	13	14		
17	18	19	20	21		
24	25	26	27	28		

MARCH 2024						
M	T	W	T	F	F	F
3	4	5	6	7		
10	11	12	13	14		
17	18	19	20	21		
24	25	26	27	28		
31						

APRIL 2025						
M	T	W	T	F	F	F
1	2	3	4			
7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25		
28	29	30				

MAY 2025						
M	T	W	T	F	F	F
			1	2		
5	6	7	8	9		
12	13	14	15	16		
19	20	21	22	23		
26	27	28	29	30		

JUNE 2025						
M	T	W	T	F	F	F
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17	18	19	20		
23	24	25	26	27		
30						

JULY 2025						
M	T	W	T	F	F	F

*No asisten los estudiantes de Pre-K, Primera Infancia o Kindergarten en los días SIP o cualquier otra salida de 1/2 día; El horario de salida temprana para los grados 1 a 8 será a las 11:30 a. m. para todas las escuelas.

Horario de conferencias de padres y maestros

- 4 de nov. Conferencias de padres y maestros - Primaria
- 6 de nov. Conferencias de padres y maestros - Primaria
- 7 de nov. Conferencias de padres y maestros: Hadley
- 13 de nov. Conferencias de padres y maestros: Hadley
- 19 de nov. Conferencias de padres y maestros: todas las escuelas
- 21 de nov. Conferencias de padres y maestros: todas las escuelas

Nota: La Junta aprobó el uso de días de aprendizaje electrónico en lugar de días calendario en caso de un cierre de emergencia. El estado todavía exige que los distritos incluyan días de emergencia en el calendario escolar oficial. Asuma que el 11 de junio será el último día de clases mientras planifica sus actividades de verano. Se requiere que D41 recupere los días de asistencia perdidos debido a días de nieve u otras emergencias.

LEOPARDS



ESCUELA PRIMARIA
ABRAHAM LINCOLN

BEARS



ESCUELA PRIMARIA
BENJAMIN FRANKLIN

TIMBERWOLVES



ESCUELA PRIMARIA
CHURCHILL

EAGLES



ESCUELA PRIMARIA
FOREST GLEN

WILDCATS



ESCUELA
SECUNDARIA
HADLEY